SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA – ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SEDE DE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, SEDE CENTRAL CAN BOGOTÁ, CUNDINAMARCA

I. ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

El presente estudio se elabora, en cumplimiento de los principios que rigen la Contratación Estatal y en virtud de lo establecido en artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

La Registraduría Nacional del Estado Civil - RNEC, es una entidad con autonomía administrativa y financiera, organizada de manera desconcentrada, de conformidad con el artículo 120 de la Constitución Política, que establece *"La organización electoral está conformada por el Consejo Nacional Electoral, por la Registraduría Nacional del Estado Civil y por los demás organismos que establezca la ley. Tiene a su cargo la organización de las elecciones, su dirección y vigilancia, así como lo relativo a la identidad de las personas."*

El artículo 10 del Decreto 1010 del 2000, por el cual se establece la organización interna de la Registraduría y se fijan las funciones de sus dependencias; entre otras disposiciones, contempla que la Registraduría se encuentra organizada en dos niveles:

> *"1. Nivel Central: conformado por las dependencias cuyo ámbito de competencias es nacional.*
>
> *2. Nivel Desconcentrado: Está constituido por las dependencias de la Registraduría Nacional cuyo nivel de competencias está circunscrito a una circunscripción electoral específica o dentro de los términos territoriales que comprendan el ejercicio de funciones inherentes a la Registraduría Nacional y se configura con observancia de los principios de la función administrativa (…)"*

En su artículo 11 señala que la Entidad garantizará el cumplimiento de su objeto y el ejercicio de sus funciones mediante las dependencias que integran su organización interna.

El artículo 43 numeral 10 del Decreto 1010 del 2000, la Dirección Administrativa tiene, entre otras, la función de *"(…) 10. Coordinar la administración, mantenimiento y vigilancia de las instalaciones de los edificios sedes de la Registraduría Nacional del Estado Civil" (subrayado fuera del texto),* función que se cumple entre otras áreas través el Grupo de Mantenimiento y Construcciones, en el marco del artículo 27 de la Resolución No. 636 del

2001 de la RNEC.

Para ello cuenta con el proyecto de inversión denominado *"Adecuación y mantenimiento a la infraestructura de las sedes de la Registraduría Nacional del Estado Civil"*, el cual tiene como objeto contribuir con la adecuación y mantenimiento de la infraestructura de las sedes y dependencias de la Entidad a nivel central y desconcentrado, para así brindar a los funcionarios un ambiente adecuado y una óptima prestación de servicio a los ciudadanos en las instalaciones de la Entidad, adicionalmente es preciso señalar que la Entidad tiene presencia en todos los Departamentos, Distritos y Municipios del país.

Considerando que la Registraduría posee con un inmueble de su propiedad ubicado en la Calle 26 No. 51 - 50 CAN, con matrícula inmobiliaria No. C50C1412857, en Bogotá departamento de Cundinamarca, el cual cuenta con seis (6) niveles sobre la vía, donde funciona la Registraduría Nacional del Estado Civil, Sede CAN Bogotá- Cundinamarca, y que según el levantamiento previo realizado por el Grupo de Mantenimiento y Construcciones, dicho inmueble presenta un deterioro producto del paso del tiempo y uso legítimo como se evidencia en el siguiente registro fotográfico, por lo que requiere con urgencia actividades de adecuación y mantenimiento para conservar su infraestructura física, proporcionar mejores áreas de trabajo para los funcionarios y condiciones locativas adecuadas para la atención al ciudadano.

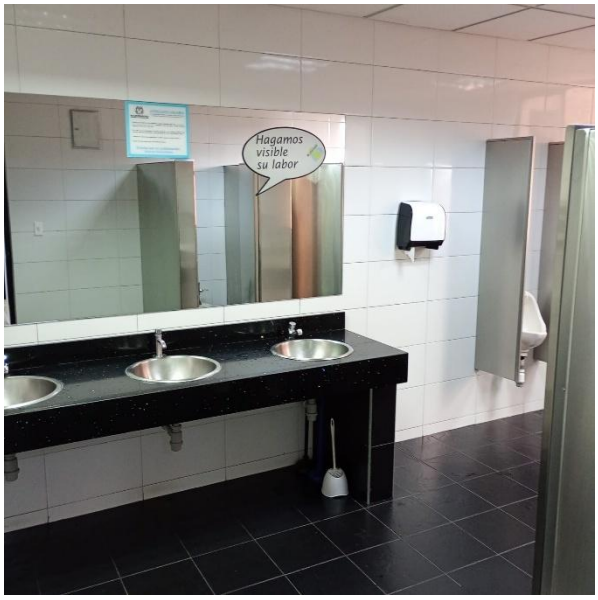
Por lo anterior y en cumplimiento del plan anual de adquisiciones vigencia 2025, se requiere que a través del proyecto de inversión *"Adecuación y mantenimiento a la infraestructura de las sedes de la Registraduría Nacional del Estado Civil*" a nivel nacional vigencia 2025, se contrate la adecuación, mantenimiento y reparaciones locativas de las instalaciones en las que actualmente la **Registraduría Nacional del Estado Civil, Sede CAN Bogotá – Cundinamarca,** presta sus servicios al ciudadano**,** contribuyendo con ello a la optimización en la prestación del servicio en las instalaciones adecuadas que potencien de manera significativa la productividad del personal técnico y administrativo.

REGISTRO FOTOGRÁFICO







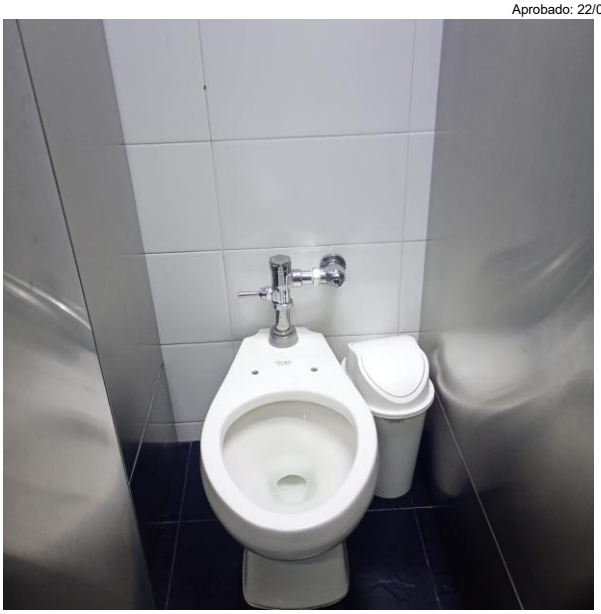

Hagamos
visible
su labor











2. OBJETO A CONTRATAR

2.1. Objeto

Contratar bajo el sistema de precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste la adecuación y mantenimiento de la sede de la **Registraduría Nacional del Estado Civil, Sede CAN Bogotá – Cundinamarca**.

2.2. Alcance del objeto

Dentro del alcance del objeto, se contempla ejecutar las actividades de mantenimiento de acuerdo con lo determinado en las especificaciones técnicas de los estudios previos que hacen parte del presente proceso de selección, para lo cual el futuro contratista deberá ejecutar las siguientes actividades:

- Mantenimiento general de cubiertas del edificio, cambio de materiales de cubierta
- Mantenimiento de baterias de baños
- Cambio parcial de aparatos sanitarios
- Adecuacion general para salón multiple (antiguo restaurante)
- Pintura y mantenimiento de muros interiores
- Mantenimento de instalaciones hidráulicas
- Mantenimento de instalaciones sanitarias
- Cielos rasos en varias áreas del edificio
- Cambio de pisos en mal estado

- Desinstalación de luminarias, marcos, puertas, y mobiliario de oficina previamente instalado (incluyendo panelería, superficies de trabajo y gabinetes)
- Adecuación de las instalaciones eléctricas para la nueva configuración de luminarias y tomas de corriente.
- Aplicación de pintura y revestimientos decorativos en muros.
- Gestión y disposición final de todos los escombros y materiales resultantes de los desmontes y demoliciones

CUADRO DE ÁREAS		
Área Lote	**Área Construida**	**Área Intervenida**
18.775 m2	36.006.46 m2	3500 m2

Nota: Para este proceso se cuenta con los planos arquitectónicos requeridos para adelantar las obras de adecuación y mantenimiento.

2.3. Clasificador de bienes y servicios

El objeto del proceso está codificado en el clasificador de Bienes y Servicios - UNSPSC, así:

Código UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
72101507 Servicios de mantenimiento de edificios	72000000 Servicios de Edificación, construcción de instalaciones y Mantenimiento	72100000 Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	72101500 Servicios de apoyo para la construcción	72101507 Servicios de mantenimiento de edificios

2.4. Tipo de contrato

Contrato de obra.

2.5. Autorizaciones, permisos y/o licencias

a. Licencia de construcción:

El Decreto 1469 del 2010, compilado por el Decreto 1077 de 2015[1], establece lo siguiente sobre la Licencia de construcción:

[1] "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio."

"ARTÍCULO 2.2.6.1.1.10 Reparaciones locativas. Se entiende por reparaciones o mejoras locativas aquellas obras que tienen como finalidad mantener el inmueble en las debidas condiciones de higiene y ornato sin afectar su estructura portante, su distribución interior, sus características funcionales, formales y/o volumétricas. No requerirán licencia de construcción las reparaciones o mejoras locativas a que hace referencia el artículo 8 de la Ley 810 de 2003 o la norma que lo adicione, modifique o sustituya.

Están incluidas dentro de las reparaciones locativas, entre otras, las siguientes obras: el mantenimiento, la sustitución, restitución o mejoramiento de los materiales de pisos, cielorrasos, enchapes, pintura en general, y la sustitución, mejoramiento o ampliación de redes de instalaciones hidráulicas, sanitarias, eléctricas, telefónicas o de gas. Sin perjuicio de lo anterior, quién ejecuta la obra se hace responsable de:

1. Cumplir con los reglamentos establecidos para la propiedad horizontal y las normas que regulan los servicios públicos domiciliarios.

2. Prevenir daños que se puedan ocasionar a terceros y en caso de que se presenten, responder de conformidad con las normas civiles que regulan la materia.

3. Cumplir con los procedimientos previos, requisitos y normas aplicables a los inmuebles de conservación histórica, arquitectónica o bienes de interés cultural."

De acuerdo con la anterior normativa, y en concordancia con el alcance del objeto a contratar, las actividades a realizar sobre el inmueble corresponden a mejoras locativas, por lo que:

- No se requiere Licencia de Construcción.
- No se requiere análisis de estudios estructurales, sísmicos e hidráulicos, entre otros, en consideración a que sobre el inmueble no se efectuará ninguna modificación que altere la planta estructural y arquitectónica de la edificación, respetando con ello la distribución y condiciones actuales de la sede.
- No se requieren planos estructurales, eléctricos e hidráulicos.

Sin embargo, el futuro contratista debe tener en cuenta y dar cumplimiento, en la ejecución de las actividades, las siguientes normas:

- Legislación de seguridad industrial y de salud ocupacional vigente
- Reglamentación de manejo ambiental y recursos hídricos vigentes.
- Normas Técnicas Colombianas NTC, aplicables.
- Reglamentación para accesibilidad a discapacitados

Las demás normas técnicas que correspondan para la debida ejecución y cumplimiento del objeto del contrato.

a. Materiales

Todos los materiales empleados por el contratista deberán cumplir con las normas ICONTEC en lo referente a fabricación, instalación, resistencia, comportamiento ante el fuego.

En caso de no existir una norma nacional en alguno de estos aspectos, el contratista deberá remitirse a normas internacionales comúnmente aceptadas (ASME, ASTM, ASTHO, DIN, ISO).

El mantenimiento de redes eléctricas y las recomendaciones constructivas de éstas deben cumplir con el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas RETIE y la norma NTC 2050 Código Eléctrico Colombiano, Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público RETILAP

b. Permisos ambientales

- **Residuos de construcción**

El proponente que resulte adjudicatario deberá cumplir con todos los lineamientos establecidos en la Resolución 1257 de 2021 "***Por la cual se modifica la Resolución 0472 de 2017 sobre la gestión integral de Residuos de Construcción y Demolición (RCD) y se adoptan otras disposiciones"***, articulo 15, numeral 2, expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, que establece:

> *(…) "Entregar los RCD únicamente a gestores de RCD para que realicen las actividades de recolección, transporte, almacenamiento, aprovechamiento y/o disposición final de los puntos limpios, sitios de aprovechamiento y/o disposición final, según sea el caso". (…)*

Lo anterior deberá ser coordinado con el gestor ambiental autorizado en la zona de intervención de la obra. Así mismo, el proponente deberá contar con la documentación requerida que lo acredite como gestor autorizado ante la corporación autónoma regional de la zona de influencia de la obra.

El proponente que resulte adjudicatario deberá entregar certificado de disposición final de residuos de construcción y demolición (RCD) al contratante, cantidad en kg y tipo de material recolectado in situ, con el fin de garantizar la disposición adecuada de los residuos generados en obra.

- **Adecuación de punto limpio:**

El proponente que resulte adjudicatario deberá contar con la instalación de puntos limpios o puntos ecológicos, para la disposición de residuos aprovechables (Pet, plásticos de un solo uso, cartón) y no aprovechables (envolturas de dulces, servilletas, cajas de icopor contaminadas con restos de alimentos.

- **Residuos de carácter metálico**

El proponente que resulte adjudicatario deberá cumplir con la adecuada separación y almacenamiento temporal de los residuos metálicos generados producto del desmonte de los marcos de puertas y ventanas, sobrantes de varillas, acero, cobre, y demás materiales similares, así mismo garantizar que estos elementos no se encuentren a la intemperie garantizando que este residuo pueda generar corrosión.

- **Manejo de residuos especiales**

El proponente que resulte adjudicatario deberá cumplir con los lineamientos establecidos en el Decreto 1076 de 2015, titulo 6.

El proponente que resulte adjudicatario deberá hacer la identificación de los residuos especiales que se generaran en obra y así mismo darles la separación y disposición adecuada, identificando residuos de Techo, muros de drywall (yeso), fibrocemento, madera o aglomerado

- **Manejo de residuos peligrosos**

El proponente que resulte adjudicatario deberá cumplir con los lineamientos establecidos en el Decreto 1076 de 2015, titulo 6, capitulo 1, articulo 2.2.6.1.1.3.

El contratista deberá identificar los residuos peligrosos que se generen en obra y cuyos materiales contengan sustancias peligrosas, como pinturas, luminarias, productos electrónicos, empaques de cemento, estos residuos deben ser almacenados en un lugar seco y seguro, aislados de otros residuos

2.6. Visita técnica al sitio de obra

Para el análisis de las condiciones del área a intervenir se programará una visita técnica de obra durante el proceso de selección, para lo cual los interesados deberán tener en cuenta el cronograma del proceso, que se publicará en los documentos del proceso con el propósito que los interesados conozcan el alcance y las condiciones del proyecto a desarrollar, como insumo para la elaboración de su propuesta. El proponente que no asista a la visita técnica programada dentro del proceso no podrá utilizar posteriormente como argumento para alegar un eventual desequilibrio contractual o errores en la

elaboración de su propuesta, el desconocimiento de la obra y las características propias del mercado en la zona a intervenir.

La visita se llevará a cabo en la siguiente dirección:

- Avenida calle 26 No. 51 - 50 CAN, en en la ciudad de **Bogotá – Cundinamarca**

La visita a la sede de la **Registraduría Nacional del Estado Civil, Sede Central** será coordinada por la Coordinación de Mantenimiento y Construcciones. De esta visita, se levantará un acta por parte del funcionario designado por la Coordinación del Grupo de Mantenimiento y Construcciones, en la que se deje constancia de los participantes y temas tratados en ella.

La visita técnica no es obligatoria, no se considera requisito habilitante, sin embargo, el hecho que los interesados no se familiaricen con los detalles y las condiciones del objeto de la convocatoria que han de tener en cuenta para la estructuración responsable de su oferta, no se considerará como excusa válida para posteriores reclamaciones, por lo tanto, dentro de su oferta económica cada proponente deberá incluir todos los costos en que incurra para la adecuada ejecución del contrato, en el sitio y condiciones requeridas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

La Entidad recomienda a los posibles interesados que la persona que asista a la visita sea Ingeniero Civil o Arquitecto.

El interesado que no asista a la visita técnica, en caso de salir favorecido con la adjudicación del contrato no podrá con posterioridad alegar posibles desequilibrios contractuales, en el entendido que, para presentar responsablemente su propuesta, debe efectuar un análisis minucioso y detallado de las especificaciones técnicas, sitio de la obra, presupuesto oficial de la contratación, forma de pago, y demás obligaciones contractuales.

La fecha de la visita técnica será establecida en cronograma del proceso de contratación.

2.7. Especificaciones Técnicas

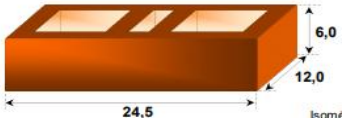
El futuro contratista deberá garantizar que durante el desarrollo del contrato se lleve a cabo el mantenimiento y las reparaciones locativas de las instalaciones de la Registraduría Nacional del Estado Civil, Sede CAN Bogotá – Cundinamarca, dentro del plazo pactado y con las especificaciones y calidades estipuladas a continuación:

ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL SEDE CENTRAL CAN			
Ítem	**Actividad**	**UM**	**ESPECIFICACIÓN TÉCNICA**
1,01	**ACTIVIDADES PRELIMINARES**		
01.01.01	DEMOLICIÓN DE ENCHAPE DE MUROS Y PISOS, INCLUYE CARGUE Y RETIRO	m²	Este ítem se refiere a la demolición manual o mecánica de todo tipo de enchapes existentes en muros y pisos, tales como cerámica, porcelanato, baldosín, granito, mármol, gres, etc. La demolición incluye la remoción de

			la pega o mortero adherente y cualquier capa subyacente que sea parte del enchape original, hasta alcanzar la superficie del soporte (muro o losa). Se incluye el cargue, transporte y disposición final de los escombros generados en un botadero autorizado en la zona, fuera de la obra.
01.01.02	DESMONTE CIELO RASO INCLUYE ESTRUCTURA CARGUE Y RETIRO SC	m²	Consiste en desmontar los cielos rasos existentes, que sean objeto de intervención (incluida su estructura), así como su posterior acopio y disposición final en un botadero autorizado en la zona.
01.01.03	LIMPIEZA CANALES Y BAJANTES DE AGUAS LLUVIAS.	m	Consiste en sondear, limpiar canales y bajantes para liberarlas de tierra y demás elementos sólidos que puedan generar obstrucción y afectar su capacidad de evacuación. Si se requiere debe aplicar epóxico en los sitios donde estos elementos presenten agrietamiento, para evitar filtraciones y asegurar su correcto funcionamiento. Incluye cargue y retiro de sobrantes fuera de la obra.
01.01.04	DEMOLICIÓN ALISTADO DE PISO	m²	La actividad de DEMOLICIÓN DE ALISTADO DE PISO consiste en la remoción completa del mortero, contrapiso o capa de nivelación existente sobre la losa estructural, en las áreas indicadas por la interventoría o supervisión. Esta demolición se realizará utilizando herramientas manuales o mecánicas adecuadas, como martillos demoledores y cinceles, según el espesor y la resistencia del alistado. Se tomarán las precauciones necesarias para evitar daños a la losa estructural subyacente, a las estructuras circundantes como muros y columnas, y a las instalaciones hidrosanitarias, eléctricas o de telecomunicaciones que puedan encontrarse embebidas o adyacentes. Se incluye la remoción de todos los escombros generados durante la demolición y su disposición final en un botadero certificado, cumpliendo con las normas ambientales vigentes. Finalmente, se realizará la limpieza exhaustiva del área de trabajo, dejando la superficie de la losa estructural libre de residuos y lista para las actividades posteriores. La cuantificación de este servicio para efectos contractuales será por metro cuadrado (M2).
01.01.05	DESMONTE Y RETIRO DE FLANCHES, CANALES Y BAJANTES. INCLUYE CARGUE Y RETIRO	m	El desmonte de aparatos sanitarios comprende la desconexión segura de las conexiones de agua y desagüe, la remoción cuidadosa de inodoros, la protección de las áreas circundantes contra posibles daños y derrames, el taponamiento temporal de las tuberías para evitar fugas, el retiro de todos los componentes desmontados del sitio de trabajo, y la disposición final de los residuos en un lugar autorizado, cumpliendo con las normativas de seguridad e higiene vigentes. Incluye retiro escombros.
01.01.06	DEMOLICIÓN PISO EXISTENTE LAMINADO O VINÍLICO	m²	La actividad de desmonte de piso laminado y vinílico existente consiste en la remoción completa y cuidadosa de los revestimientos de piso laminado o vinílico, incluyendo guardaescobas, bajo pisos y residuos de adhesivo, en las áreas definidas por la interventoría o supervisión. Este proceso se realizará utilizando herramientas adecuadas, asegurando la menor afectación a la superficie base y a las estructuras circundantes. Se incluye la recolección, carga y disposición final de todos los materiales desmontados en un botadero certificado, conforme a las normativas ambientales, y la limpieza exhaustiva del área de trabajo, dejando la superficie lista para la siguiente fase, con una cuantificación del servicio por metro cuadrado (M2).
01.01.07	DESMONTE PUESTO DE TRABAJO EXISTENTE (INCLUYE PANELERÍA, SUPERFICIES DE TRABAJO, ARCHIVADORES 2X1 Y GABINETES)	und	La actividad de TRASIEGO DE MUEBLES EXISTENTES implica el desmonte cuidadoso y completo de todos los componentes de cada oficina a intervenir, incluyendo específicamente panelería, ventanería de puestos de trabajo, superficies de trabajo, sillas, mesas, archivadores (de pie y de colgar), pedestales, bibliotecas/estanterías y demás elementos que se encuentren en el espacio a intervenir. Para su manejo, se deberán utilizar elementos de transporte adecuados, como carros con ruedas de caucho o materiales similares que no dejen marcas ni dañen los pisos. Una vez desmontados, todos los bienes serán entregados en el sitio establecido por la interventoría o supervisión para su inventario y posterior retiro. El objetivo es minimizar interrupciones, optimizar el desarrollo de los trabajos y asegurar una clara cadena de custodia para todos los activos removidos. La cuantificación de este servicio para efectos contractuales será GLOBAL, representando la intervención completa para todas las oficinas impactadas.
01.01.08	DESMONTE APARATOS SANITARIOS (INCLUYE CARGUE Y RETIRO)	un	El desmonte de aparatos sanitarios comprende la desconexión segura de las conexiones de agua y desagüe, la remoción cuidadosa de inodoros, la protección de las áreas circundantes contra posibles daños y derrames, el taponamiento temporal de las tuberías para evitar fugas, el retiro de todos

			los componentes desmontados del sitio de trabajo, y la disposición final de los residuos en un lugar autorizado, cumpliendo con las normativas de seguridad e higiene vigentes. Incluye retiro escombros.
01.01.09	DESMONTE MARCOS Y PUERTAS	un	Consiste en el desmonte de marcos y puertas indicadas por el interventor, sin afectar los muros existentes del área intervenida. Incluye su traslado al sitio de acopio y su cargue y retiro fuera de la obra hasta un botadero autorizado en el municipio.
01.01.10	DESMONTE ORINALES	un	Consiste en el desmonte de ORINALES existentes en las baterías de baño de la sede, incluyendo accesorios, limpieza y además del cargue y disposición final al sitio de acopio para su reinstalación posterior y/o disposición final a un botadero autorizado en la zona.
01.01.11	DESMONTE ESPEJOS	m²	Se refiere al desmonte de ESPEJOS existente en las baterías de baños, el costo del ítem incluye desmonte y retiro, su posterior traslado al sitio de acopio y la disposición final de los escombros fuera de la obra.
01.01.12	DESMONTE DE DIVISIONES DE BAÑO (INCLUYE CARGUE Y RETIRO)	un	Se refiere al desmonte de divisiones de acero inoxidable, existentes en los baños de la sede, definido por la interventoría y/o supervisión. Incluye el retiro de la obra y disposición final de los elementos en un botadero autorizado.
01.01.13	DESMONTE LAVAMANOS	un	Consiste en el desmonte de LAVAMANOS existentes en las baterías de baño de la sede para su posterior instalación, incluye grifería y limpieza del lavamanos, además del cargue y disposición final al sitio de acopio.
01.01.14	DESMONTE DE DIVISIONES DE ORINAL (INCLUYE CARGUE Y RETIRO)	un	Se refiere al desmonte de divisiones de acero inoxidable para Orinal, existentes en los baños de la sede, definido por la interventoría y/o supervisión. Incluye el retiro de la obra y disposición final al sitio de acopio para su reinstalación posterior y/o disposición final a un botadero autorizado en la zona.
01.01.15	DESMONTE VENTANAS (INCLUYE CARGUE Y RETIRO)	un	Se refiere al desmonte y retiro de ventanas instaladas en la sede y que sean objeto de las adecuaciones. Estas serán definidas por el interventor y/o supervisor del contrato y su disposición final en centro de acopio autorizado, fuera de la obra
01.01.16	DESMONTE CUBIERTA POLICARBONATO ALVEOLAR	m²	Se refiere al desmonte de cubierta existente en tejas de policarbonato alveolar, incluye conectores y accesorios, el costo del ítem incluye desmonte y retiro, su posterior traslado al sitio de acopio y la disposición final de los escombros fuera de la obra.
01.01.17	DESMONTE DE TEJAS FIBROCEMENTO	m²	Se refiere al desmonte de cubierta existente en tejas de FIBROCEMENTO, incluye caballetes, el costo del ítem incluye desmonte y retiro, su posterior traslado al sitio de acopio y la disposición final de los escombros fuera de la obra.
01.01.18	DESMONTE DE TEJAS TERMO ACUSTICA	m²	Se refiere al desmonte de cubierta existente en tejas TERMO ACUSTICA, incluye caballetes, el costo del ítem incluye desmonte y retiro, su posterior traslado al sitio de acopio y la disposición final de los escombros fuera de la obra.
01.01.19	DEMOLICIÓN MUROS 0.15M - 0.25 M, INCLUYE CARGUE Y RETIRO SC	m²	Esta actividad se refiere a retiro de muros divisorios de espacios, mesones u otro definido por la supervisión o interventoría La demolición de muros de mampostería con espesores entre 0.15 y 0.25 metros, abarca la remoción completa del muro, incluyendo la fragmentación controlada para evitar daños a estructuras adyacentes, la protección de áreas circundantes contra polvo y escombros, el cargue manual o mecánico de los escombros resultantes, su transporte a un botadero autorizado cumpliendo con las normativas ambientales locales, y la limpieza final del área, dejando la superficie lista para futuras intervenciones, midiendo el trabajo por metro cuadrado de superficie demolida.
01.01.20	DEMOLICIÓN MUROS DRYWALL	m²	La demolición de muros drywall implica la remoción completa de las placas de yeso, la estructura de soporte (perfiles metálicos o de madera) y cualquier material de aislamiento o acabado adherido. Este proceso debe realizarse cuidadosamente para evitar daños a las áreas circundantes, desconectando cualquier instalación que discurra por el interior del muro (eléctrica, sanitaria, etc.) y protegiendo las áreas adyacentes del polvo y escombros generados. Los materiales resultantes de la demolición se cargarán y retirarán a un botadero autorizado, cumpliendo con las normativas ambientales locales, y el área quedará limpia y libre de residuos para futuras intervenciones.
01.01.21	DEMOLICIÓN MUROS 0.12M	m²	Esta actividad se refiere a retiro de muros divisorios de espacios, mesones u otro definido por la supervisión o interventoría La demolición de muros de mampostería con espesores de 0.12 metros, abarca la remoción completa del muro, incluyendo la fragmentación controlada para evitar

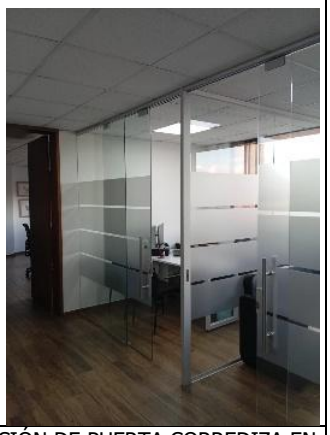
			daños a estructuras adyacentes, la protección de áreas circundantes contra polvo y escombros, el cargue manual o mecánico de los escombros resultantes, su transporte a un botadero autorizado cumpliendo con las normativas ambientales locales, y la limpieza final del área, dejando la superficie lista para futuras intervenciones, midiendo el trabajo por metro cuadrado de superficie demolida.
01.01.22	DEMOLICION DE PLACA DE CONTRA PISO	m²	Se refiere a la demolición de la placa de contrapiso que se requiera, para buscar la nivelación de espacios interiores, según lo indicado por interventoría. El costo de ítem Incluye el traslado y disposición final de escombros hasta un botadero autorizado en la Zona.
01.01.23	LOCALIZACIÓN - TRAZADO Y REPLANTEO (OBRA)	m²	Esta actividad consiste en la transferencia precisa de los planos de diseño al lugar de ejecución, marcando los puntos y líneas clave que definirán la geometría y posición de la edificación o infraestructura.
01.01.24	EXCAVACIÓN MANUAL PROFUNDIDAD 1 A 2M	m³	Consiste en la excavación del terreno en el área indicada en el plano o por el supervisor, las excavaciones se realizarán a mano, con herramienta apropiada para dejar un fondo con textura uniforme, liso y nivelada. Incluye cargue y retiro de escombros a un botadero autorizado en la ciudad.
01.01.25	CERRAMIENTO PROVISIONAL EN POLISOMBRA 2M	m	Se refiere a la instalación de elemento de aislamiento de las áreas a intervenir en polisombra de polietileno de alta densidad (HDPE) resistente a UV, postes de madera y fijaciones como alambre o abrazaderas, ejecutando un replanteo preciso, instalación nivelada de postes, tensado firme de la polisombra y verificando la estabilidad final, con consideraciones adicionales para vientos fuertes y seguridad en áreas de tráfico, midiendo y pagando por metro lineal (se garantizará la reutilización en diferentes frentes de obra).
01.01.26	RELLENO MATERIAL EN SITIO	m³	El relleno de excavación implica la colocación y compactación de material adecuado, retirado del mismo sitio, en las zanjas o excavaciones previamente realizadas, alcanzando un grado de compactación entre el 90% y el 95% del Proctor Modificado, siguiendo las especificaciones de nivelación establecidas. Los excesos de material deben ser dispuestos según las normativas locales, midiendo el trabajo por metro cúbico de material compactado. Inluye equipo de compacatacion tipo rana o vibrocompactador
01.01.27	EXCAVACIÓN MANUAL ZANJA 0.60MX1.00M	m³	Consiste en la excavación DE ZANJAS para ubicar tuberias o elelntos lineales en el área indicada en el plano o por el supervisor, las excavaciones se realizarán a mano, con herramienta apropiada para dejar un fondo con textura uniforme, liso y nivelada. Incluye cargue y retiro de escombros a un botadero autorizado en la ciudad.
01.01.28	DESMONTE LAMPARAS EXISTENTES	un	Se refiere al desmonte y retiro de las lámparas existentes INCRUSTADAS Y/O SOBREPUESTAS (TIPO LED, ROSETAS, ESPECULAR, ETC.), incluida las instalaciones y tubería, su traslado al sitio de acople y el retiro fuera de la obra hasta el botadero autorizado en el municipio.
2,01	**MAMPOSTERÍA**		
02.01.01	MURO DRYWALL DOBLE CARA E=10CM	m²	Consiste en la construcción de muros en Placas de yeso standar de 1/2" y perfiles de lámina galvanizada paral 59 canal 60 cal 24, para un espesor de muro 0.10m aprox. Debe incluir masillado y manejo de juntas, con masilla supermastick o similar tipo Joint compound Para la proyección del espacio proyectado en el plano, por el supervisor o la supervisión del contrato. Deben quedar a plomo y a nivel con los muros existentes.
02.01.02	MURO DRYWALL DOBLE CARA E=12CM	m²	Consiste en la construcción de muros en Placas de yeso standar de 1/2" y perfiles de lámina galvanizada paral 89 canal 90 cal 24, para un espesor de muro 0.10m aprox. Debe incluir masillado y manejo de juntas, con masilla supermastick o similar tipo Joint compound Para la proyección del espacio proyectado en el plano, por el supervisor o la supervisión del contrato. Deben quedar a plomo y a nivel con los muros existentes.
02.01.03	MURO ETERBOARD DOBLE CARA E=12CM	m²	Consiste en la construcción de muros en Placas de fibrocemento de 10 mm y perfiles de lámina galvanizada paral 89 canal 90 cal 24, para un espesor de muro 0.12m aprox. Debe incluir masillado y manejo de juntas, con masilla supermastick o similar tipo Joint compound Para la proyección del espacio proyectado en el plano, por el supervisor o la supervisión del contrato. Deben quedar a plomo y a nivel con los muros existentes.
02.01.04	MURO FACHADA LADRILLO PRENSADO LIVIANO	m²	Se refiere al suministro e instalación de Muros para fachada en ladrillos Tamaño 6*12*24 de calidad superior o igual al prensado liviano terracota

			Santafé con perforaciones verticales que permitan un lleno de mortero de pega para garantizar la estabilidad de los mismos. Se deberá instalar cada 5 hiladas un refuerzo horizontal con grafil ¼". Su instalación debe ser de alta calidad, toda vez que debe quedar el ladrillo a la vista. Se deberá tener muestras del ladrillo para compararlo con el existente, ante de su instalación. 
02.01.05	COLUMNA DE CONFINAMIENTO 20X12CM	m	Se requiere la construcción de una COLUMNA de concreto con una resistencia mínima de 3000 PSI, con dimensiones finales de 20 cm de ancho y 12 cm de espesor, o definidas en obra de acuerdo a lo evidenciado en sitio, previo acuerdo con la interventoría. El acero de refuerzo principal estará compuesto por 4 varillas de acero corrugado con una resistencia a la fluencia de 60000 PSI (Grado 60) y un diámetro de 3/8 de pulgada, dispuestas de manera uniforme dentro de la sección de la viga, con un recubrimiento mínimo de concreto de 3 cm en todas las direcciones. El refuerzo transversal consistirá en flejes de acero de 1/4 de pulgada de diámetro, los cuales se colocarán con una separación máxima de 15 cm a lo largo de toda la longitud de la viga. En las zonas cercanas a los apoyos (en una longitud equivalente a dos veces la altura de la viga desde cada extremo), la separación de los flejes se reducirá a la mitad, es decir, a un máximo de 7.5 cm, para proporcionar un mayor confinamiento. Durante el proceso de fundición, se exigirá el uso de vibrador para asegurar la correcta compactación del concreto y la eliminación de vacíos. El acabado final de la viga deberá ser liso y uniforme, libre de segregaciones, coqueras o cualquier otra imperfección visible. Esta especificación incluye todos los materiales, mano de obra y procesos necesarios para la correcta ejecución de la viga, incluyendo el suministro y colocación del concreto con una resistencia mínima de 3000 PSI.
02.01.06	VIGA DE CONFINAMIENTO 12X20CM	m	Se requiere la construcción de una viga de concreto con una resistencia mínima de 3000 PSI, con dimensiones finales de 12 cm de ancho y 20 cm de alto, o definidas en obra de acuerdo a lo evidenciado en sitio, previo acuerdo con la interventoría. El acero de refuerzo principal estará compuesto por 4 varillas de acero corrugado con una resistencia a la fluencia de 60000 PSI (Grado 60) y un diámetro de 3/8 de pulgada, dispuestas de manera uniforme dentro de la sección de la viga, con un recubrimiento mínimo de concreto de 3 cm en todas las direcciones. El refuerzo transversal consistirá en flejes de acero de 1/4 de pulgada de diámetro, los cuales se colocarán con una separación máxima de 15 cm a lo largo de toda la longitud de la viga. En las zonas cercanas a los apoyos (en una longitud equivalente a dos veces la altura de la viga desde cada extremo), la separación de los flejes se reducirá a la mitad, es decir, a un máximo de 7.5 cm, para proporcionar un mayor confinamiento. Durante el proceso de fundición, se exigirá el uso de vibrador para asegurar la correcta compactación del concreto y la eliminación de vacíos. El acabado final de la viga deberá ser liso y uniforme, libre de segregaciones, coqueras o cualquier otra imperfección visible. Esta especificación incluye todos los materiales, mano de obra y procesos necesarios para la correcta ejecución de la viga, incluyendo el suministro y colocación del concreto con una resistencia mínima de 3000 PSI.
02.01.07	CONCERTINA GALVANIZADA PREMIUM INCLUYE ELEMENTOS DE INSTALACIÓN	m	Se refiere al suministro e instalación de una barrera de seguridad fabricada en acero galvanizado que se extiende longitudinalmente en forma de espiral hasta 8m de longitud. Sera ubicada en las áreas indicadas por el interventor de la obra.
3,01	**ESTRUCTURAS EN CONCRETO**		
03.01.01	LOSA MACIZA H=0.10M	m²	Placa en concreto de 10 CM de espesor sobre afirmado, en concreto de 3000 PSI, debe construirse de acuerdo con la indicación en los planos o donde indique el supervisor a manera de rampa para nivelar superficies existentes. Incluye refuerzo en malla electrosoldada 5 mm cada 15 cms. Es importante que debe quedar a nivel con él entre piso existente, no

			deben quedar diferencias de medida o altibajos entre lo nuevo y lo existente.
03.01.02	VIGA DE CIMENTACIÓN EN CONCRETO DE 3.000 PSI 25 X 40 CM	m	Se requiere la construcción de una viga de concreto con una resistencia mínima de 3000 PSI, con dimensiones finales de 25 cm de ancho y 40 cm de alto, ***para la instalación de postes de cerramiento en malla*** o definidas en obra de acuerdo con lo evidenciado en sitio, previo acuerdo con la interventoría. El acero de refuerzo principal estará compuesto por 4 varillas de acero corrugado con una resistencia a la fluencia de 60000 PSI (Grado 60) y un diámetro de 3/8 de pulgada, dispuestas de manera uniforme dentro de la sección de la viga, con un recubrimiento mínimo de concreto de 3 cm en todas las direcciones. El refuerzo transversal consistirá en flejes de acero de 1/4 de pulgada de diámetro, los cuales se colocarán con una separación máxima de 15 cm a lo largo de toda la longitud de la viga. En las zonas cercanas a los apoyos (en una longitud equivalente a dos veces la altura de la viga desde cada extremo), la separación de los flejes se reducirá a la mitad, es decir, a un máximo de 7.5 cm, para proporcionar un mayor confinamiento. Durante el proceso de fundición, se exigirá el uso de vibrador para asegurar la correcta compactación del concreto y la eliminación de vacíos. El acabado final de la viga deberá ser liso y uniforme, libre de segregaciones, coqueras o cualquier otra imperfección visible. Esta especificación incluye todos los materiales, mano de obra y procesos necesarios para la correcta ejecución de la viga, incluyendo el suministro y colocación del concreto con una resistencia mínima de 3000 PSI.
03.01.03	PLACA CONCRETO 13CM SOBRE LÁMINA METALDECK 3	m²	Placa en concreto de 13 CM de espesor sobre lámina de Metaldeck 3" Cal.18, en concreto de 3000 PSI, debe construirse de acuerdo con la indicación en los planos o donde indique el supervisor, Incluye refuerzo en malla electrosoldada 5 mm cada 15 cms.. Es importante que debe quedar a nivel con él entre piso existente, no deben quedar diferencias de medida o altibajos entre lo nuevo y lo existente.
03.01.04	ACERO DE REFUERZO DE 60.000 PSI	kg	Las especificaciones de este capítulo comprenden el suministro, transporte, corte, doblaje, figuración y colocación de barras de acero para el refuerzo de estructuras y demás obras que requieran de este elemento, de conformidad con los diseños y detalles mostrados en los Planos de Construcción y lo indicado en las Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistentes NSR-10 y las instrucciones del supervisor. El recubrimiento mínimo para el refuerzo, en superficies formaleteadas que han de quedar en contacto con el suelo, expuestas a la intemperie o permanentemente sumergidas es de 5 cm. y de 4 cms. en las vigas de amarre y columnas. Los traslapos de refuerzos en columnas, columnetas vigas, viguetas y muros, se alternarán, no deben instalarse enfrentados.
03.01.05	CÁLCULO Y DISEÑO ESTRUCTURAL DEL PROYECTO, ENTREPISO EN SUPERBOARD Y EST METALICA PARA EDIFICIO DE PRENSA. CUMPLIMIENTO DE LA NORMA SISMORESISITENTE VIGENTE. ENTREGA DE PLANOS EDITABLES EN AUTOCAD.	m²	Este item se refiere al Diseño y cálculo para el entrepiso en superboard y estructura metálica, del Area de prensa, con un área Aprox de 20 m2 Los trabajos de diseño estructural a entregar al contratante serían los siguientes: 1. Memoria de cálculos que cumpla el contenido dado en A.1.5.3.1 del Reglamento NSR-10 2. Planos estructurales que cumplan con A.1.5.2.1 del Reglamento NSR-10 3. Especificaciones de construcción de la estructura. Incluye entregables y planos en AutoCAD editables.
4,01	**CUBIERTAS**		
04.01.01	TEJA ETERNIT NO.6	m²	Consiste en el suministro e instalación de tejas en fibrocemento similar o igual a eternit en la totalidad de la cubierta, con sus respectivos ganchos. Deben quedar bien alineadas y ajustadas, si se utilizan amarres la cabeza debe llevar sellante tipo sikaflex 1A o similar para evitar goteras.
04.01.02	CUBIERTA TEJA THERMO PLUS 113 X 1180 2.5 MM COLOR BLANCO	m²	La cubierta termoacústica de teja UPVC similar o superior a Thermo Plus de 113 x 1180 mm y 2.5 mm de espesor (mínimo) en color blanco o acordado con la interventoría, o cualquier otra referencia de características similares o superiores previa autorización por parte de la interventoría, se instalará siguiendo las especificaciones del fabricante, utilizando los elementos de fijación y amarre recomendados (generalmente tornillos autoperforantes con arandelas de neopreno y capelotes), y elementos de amarre adicionales si se requieren para mayor estabilidad, garantizando la

			correcta instalación y sellado, asegurando la impermeabilidad, durabilidad y aislamiento térmico de la cubierta, y cumpliendo con las normativas de construcción vigentes, midiéndose por metro cuadrado de superficie cubierta instalada.
04.01.03	ESTRUCTURA METÁLICA PARA TEJA FIBROCEMENTO	m	La estructura metálica para cubierta sera con perfiles en C de 150x50x20 mm y 1,5 mm de espesor, fijándose a la estructura existente y/o muros de cubierta. El ensamblaje de los perfiles se realizará mediante soldadura y elementos de fijación apropiados para asegurar la estabilidad y resistencia requerida por la cubierta termoacústica a instalar, respetando la distancia entre luces especificada por su fabricante. Para proteger la estructura contra la corrosión, se aplicará pintura anticorrosiva, cumpliendo con las normativas de construcción vigentes, incluyendo las relacionadas con trabajo en alturas y seguridad del personal. La cuantificación de esta actividad se realizará por metro lineal de estructura metálica instalada.
04.01.04	ESTRUCTURA METALICA PARA INSTALACION DE POLICARBONATO, REFUERZO	m	Consiste en el suministro e instalación de Perfil Metálico tubular cuadrado de 2”, rolado en forma abovedada para dar la curva de la cubierta, o de manera recta, segun la ubicacion de la cubierta. Estos perfiles irán ubicados en cada Pórtico sobre la estructura de forma poligonal existente. Igualmente, se deberá instalar estos perfiles a manera de 5 correas a lo largo de la cubierta asegurados mediante soldadura, y demás elementos que garanticen su correcto funcionamiento. Se debe garantizar que esta estructura metálica brinde la estabilidad y firmeza para la instalación posterior de la cubierta en policarbonato en forma de bóveda. Incluye insumos, mano de obra, herramientas, andamios, elementos de protección industrial y trabajo en alturas).
04.01.05	CUBIERTA EN LÁMINA DE POLICARBONATO MACIZO 4 MM OPAL	m²	Suministro e instalación de cubierta ABOVEDADA Y/O PLANA en lámina de policarbonato MACIZO de 4mm color opal. Incluye, perfiles en aluminio Tipo kit Conector estructural aluminio base y tapa, más empaque, estos perfiles en aluminio deberán estar curvados en maquina roladora, para dar la curva indicada en los planos, soportes, tornillería, arandelas con sello de caucho. Debe garantizar la estabilidad, firmeza, e impermeabilidad de la cubierta, una perfecta acomodación a la estructura metálica de soporte, alta resistencia al impacto y aislamiento térmico, que contemple la protección contra rayos UV en su capa exterior. Esta cubierta no debe presentar agrietamientos, cristalización, ni debe amarillarse.
5,01	**CIELORRASOS**		
05.01.01	CIELORRASO FIBRA MINERAL 60CMX60CM	m²	Consiste en el suministro e instalación de cielo raso con placas en fibra mineral de 60x60 con bordes rebajados y perfilería metálica auto ensamble tipo USG con acabado en pintura electrostática; en las áreas donde se requiera, de acuerdo con la distribución existente, incluye todo lo necesario para su instalación; deben dejar los espacios para incrustar las lámparas que indique el supervisor ; debe asegurarse y nivelarse bien para una buena estabilidad con su propio peso y además del peso de los elementos eléctricos que se instalen. existentes.)
05.01.02	REPOSICIÓN LÁMINAS FIBRA MINERAL 60CMX60CM Y MANTENIMIENTO ESTRUCTURA EXISTENTE.	un	El suministro e instalación de láminas de fibra mineral de 60 cm x 60 cm comprenderá el suministro de láminas nuevas, compatibles con las existentes en cuanto a dimensiones, textura, color y espesor, y su instalación en el cielo raso; previamente a la instalación, se realizará una inspección y nivelación de todos los perfiles, ajuste de amarres y demás actividades necesarias en la estructura existente para garantizar una perfecta visualización del cielo raso, evidenciándose mediante esta actividad la necesidad de instalar o no cielo raso nuevo cuando las condiciones de la estructura no garanticen su sostenimiento, lo cual requerirá la previa aprobación de la interventoría; la medición se realizará por unidad (Und) de lámina de fibra mineral instalada.
05.01.03	CIELORRASO PLANO DRYWALL 1/2	m²	La instalación de cielorraso plano en drywall de 1/2 pulgada implica la nivelación y fijación de la estructura de perfiles metálicos, incluyendo todos los elementos de fijación y anclaje necesarios para garantizar la estabilidad, la colocación de las placas de drywall sobre la estructura, asegurando su correcta modulación y alineación, el tratamiento de juntas con cinta y masilla para lograr una superficie uniforme y lista para acabado final, y la limpieza final del área de trabajo, cumpliendo con las especificaciones del fabricante y las normativas de construcción vigentes, midiéndose por metro cuadrado de superficie instalada. En caso de no requerirse la instalación de este elemento, este ítem no será aplicable. Incluye lineales.

05.01.04	CIELORRASO PLANO SUPERBOARD 8MM	m²	La instalación de cielorraso plano con placas de fibrocemento tipo superboard o similar, implica la nivelación y fijación de la estructura de perfiles metálicos, incluyendo todos los elementos de fijación y anclaje necesarios para garantizar la estabilidad, la colocación de las placas de drywall sobre la estructura, asegurando su correcta modulación y alineación, el tratamiento de juntas con cinta y masilla para lograr una superficie uniforme y lista para acabado final, y la limpieza final del área de trabajo, cumpliendo con las especificaciones del fabricante y las normativas de construcción vigentes, midiéndose por metro cuadrado de superficie instalada. En caso de no requerirse la instalación de este elemento, este ítem no será aplicable. Incluye lineales.
6,01	**ENCHAPES Y ACCESORIOS**		
06.01.01	MESONES EN QUARSTONE	ml	Consiste en el suministro e instalación de la superficie en granito natural tipo Negro San Gabriel o similar con un re engruese de 2 cms alineado en los bordes, debe incluir soporte en estructura metálica con angulos o perfiles tubulares y anclado sobre el muro en sistema liviano. El acabado final de la superficie en granito debe ser pulido y brillado, perfectamente acabado. 
06.01.02	SUMINISTRO E INSTALACION CRISTALES /(ESPEJO PARA BAÑOS) PULIDO Y BRILLADO, DILATADO PERFIL DE ALUMINIO	m²	Consiste en el suministro e instalación de espejos con marco en aluminio oculto para los baños existentes. Deben ser de calidad tipo flotado, libre de distorsión y deben quedar correctamente instalados a los muros existentes sin afectar el enchape instalado.
06.01.03	SUMINISTRO INST. PELÍCULA FROST PARA VIDRIO	m²	La actividad de SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PELÍCULA FROST PARA VIDRIO consiste en la provisión y colocación de una lámina autoadhesiva tipo "frost" o esmerilado sobre superficies de vidrio existentes que forman cerramientos de oficinas o aquellas designadas por la interventoría. Esta instalación se realizará en franjas horizontales que cubran entre el 60% y el 70% del total de la superficie de cada vidrio, con el propósito de brindar privacidad visual y aumentar la seguridad al prevenir accidentes por la transparencia del material.
06.01.04	SUMINISTRO INST. DIVISIÓN EN VIDRIO LAMINADO 4+4 INCLUYE HERRAJES Y ACCESORIOS	m²	La actividad de SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DIVISIÓN PARA OFICINA EN VIDRIO LAMINADO 4+4 MM abarca la provisión y colocación de paneles fijos de vidrio laminado 4+4 mm de espesor biselado, para conformar una división completa de oficina a altura piso a techo. Esta división se complementa con perfiles de aluminio anodizado con sección tipo 'F' para los remates, siendo el remate inferior diseñado para alojar el vidrio. El remate superior de este perfil en 'F' será estructuralmente soportado por un perfil rectangular de aluminio, el cual le brindará la rigidez necesaria para su anclaje seguro al techo, dado que el perfil en 'F' por sí mismo no se autosoporta. Adicionalmente, el perfil de acercamiento a la ventana existente incluirá un tubo cuadrado de aluminio de 2 pulgadas por 1.5 pulgadas, diseñado para servir de soporte estructural al canal en "U" y permitir el paso de la canaleta de voz y datos en la base del muro, anclándose firmemente al muro y a la ventana para garantizar la estabilidad y el aislamiento. Es crucial que el sistema de esta división esté técnicamente diseñado para ser compatible y permitir la futura instalación del ítem de puertas corredizas, incluyendo la previsión de perfiles de batiente de aluminio para la integración de puertas y la capacidad de integrar un riel superior de doble pista (o doble carril) de aluminio para su correcto funcionamiento.

			La unidad de medida para esta actividad será por metro cuadrado (m²) de división instalada y recibida a satisfacción por el supervisor. Se aclara expresamente que dentro de esta modalidad de pago se incluyen todas las actividades necesarias para la correcta instalación, así como cualquier otro elemento o labor que la supervisión considere indispensable para la adecuada ejecución de la obra. Los sistemas homólogos o similares deben ser autorizados por la interventoría, previo sustento técnico que no modifique el precio ni objetivo de la actividad. 
06.01.05	SUMINISTRO INST. PUERTA CORREDIZA VIDRIO LÁMINADO 4+4 8MM, CON SISTEMA CORREDIZO SUPERIOR. INCLUYE HERRAJES Y ACCESORIOS, CERRADURA TIPO PICO DE LORO Y BARRA duplicado 1	m²	La actividad de SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA CORREDIZA EN VIDRIO LAMINADO 4+4 MM consiste en la provisión y colocación de una puerta de vidrio laminado 4+4 mm de espesor, con una altura entre 2.40 m y 2.50 m (piso a techo). Para la mayoría de las aperturas, se propone un ancho típico de 1.00 metro, aunque este podrá ser modificado según las necesidades específicas del espacio y las indicaciones de la supervisión, los bordes deben ser pulidos o biselados. Esta puerta está diseñada para integrarse y funcionar correctamente con las divisiones fijas de vidrio previamente especificadas. El sistema incluye un riel superior de doble pista (o doble carril) de aluminio para su deslizamiento, junto con todos los herrajes y accesorios de soporte necesarios para su correcto funcionamiento, fabricados en acero inoxidable, incluyendo una guía inferior anclada a piso para garantizar la estabilidad y alineación de la puerta. La puerta contará con una cerradura tipo pico de loro y una barra de sujeción de acero inoxidable de aproximadamente 60 cm de longitud, incluyendo tres (3) llaves. Adicionalmente, para mantener la uniformidad visual con el sistema de divisiones de oficina. La cuantificación de este servicio para efectos contractuales será por metro cuadrado (m²) de área de puerta instalada y recibida a satisfacción por el supervisor. Se aclara expresamente que dentro de esta modalidad de pago se incluyen todas las actividades necesarias para la correcta instalación, así como cualquier otro elemento o labor que la supervisión considere indispensable para la adecuada ejecución de la obra. Los sistemas homólogos o similares deben ser autorizados por la interventoría, previo sustento técnico que no modifique el precio ni objetivo de la actividad.
06.01.06	CERÁMICA FORMATO 30X60CM PLANA BLANCA CARA UNICA	m²	Se refiere al suministro e instalación cerámica en los baños y/o zonas a intervenir, con cerámica de tamaño 30x60 cm color blanco textura plana, acabado semi-mate, color blanco el cual debe ser aprobado por el interventor y supervisión. Se instalará la cerámica con la separación, los materiales y las especificaciones que indique el distribuidor, para garantizar la estabilidad del enchape en las esquinas deben instalar el win plástico o el que indique el interventor.
06.01.07	SUMINISTRO E INSTALACION DE TAPA REGISTRO PVC, INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACION.	un	Consiste en el suministro e instalación de tapa registro en PVC para las llaves de registro en los baños de la sede en los puntos que sean requeridos.
06.01.08	SUMINISTRO E INSTALACION DE TAPA REGISTRO 30X30 TIPO ALUMINIO, INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACION. TIPO LAMINAIRE O SIMILAR	un	Consiste en el suministro e instalación de tapa registro de 30x30, metalica en lamina de aluminio, tipo LAMINAIRE o similar para las llaves de registro en los baños de la sede en los puntos que sean requeridos.
7,01	**RED SANITARIA**		
07.01.01	SALIDA SANITARIA LAVAMANOS 2	un	Este ítem se refiere a la instalación de punto de desagüe para Lavamanos, en tubería PVC y sus accesorios; indicada en los baños de la oficina para

			la correspondiente liberación de aguas sanitarias hacia la caja de inspección, incluye materiales, de acuerdo con los planos arquitectónicos, en las especificaciones particulares o por la interventoría.
07.01.02	TUBERÍA PVCS 2	m	Este ítem se refiere al suministro e instalación de TUBERÍA PVC Sanitaria de 2" para la evacuación de agua servidas, se revisará que la tubería este instalada adecuadamente, estos deben quedar enbebidos en los muros y/o en pisos, se debe revisar que no se presente ninguna gotera, filtración de agua y no presente ningún daño.
07.01.03	TUBERÍA PVCS 4	m	Este ítem se refiere al suministro e instalación de TUBERÍA PVC Sanitaria de 4" para la evacuación de agua servidas, se revisará que la tubería este instalada adecuadamente, estos deben quedar embebidos en los pisos, se debe revisar que no se presente ninguna gotera, filtración de agua y no presente ningún daño.
07.01.04	TUBERÍA PVCS 3"	m	Este ítem se refiere al suministro e instalación de TUBERÍA PVC Sanitaria de 3" para la evacuación de agua servidas, se revisará que la tubería este instalada adecuadamente, estos deben quedar embebidos en los pisos, se debe revisar que no se presente ninguna gotera, filtración de agua y no presente ningún daño.
07.01.05	RED AGUAS LLUVIAS PVC A.LL. 4"	m	Este ítem se refiere al suministro e instalación de TUBERÍA PVC Sanitaria de 4" para la evacuación de agua lluvias, se revisará que la tubería este instalada adecuadamente, estos deben quedar embebidos en los pisos, se debe revisar que no se presente ninguna gotera, filtración de agua y no presente ningún daño.
07.01.06	CAJA INSPECCIÓN 60CMX60CM	un	La instalación de caja de inspección de 60cm x 60cm se realizará en concordancia con los ítems anteriores de la red de aguas lluvias, específicamente en el sitio definido en obra. El trabajo implica la excavación del hueco con las dimensiones adecuadas, la nivelación y compactación del fondo, la construcción de la caja en concreto corriente y ladrillo común, la conexión de las tuberías de entrada y salida, la instalación de la tapa prefabricada de 70cm x 70cm, y la limpieza final del área de trabajo. Se incluirán todos los niveles, pendientes y demás elementos necesarios para garantizar el correcto funcionamiento de la caja, evitando estancamientos y asegurando un flujo adecuado de aguas lluvias. La instalación deberá cumplir con las normativas de construcción y saneamiento vigentes, midiéndose por unidad de caja de inspección instalada. En caso de no requerirse la instalación de este elemento, este ítem no será aplicable.
07.01.07	CAJA INSPECCIÓN 80CMX80CM	un	La instalación de caja de inspección de 70cm x 70cm se realizará en concordancia con los ítems anteriores de la red de aguas lluvias, específicamente en el sitio definido en obra. El trabajo implica la excavación del hueco con las dimensiones adecuadas, la nivelación y compactación del fondo, la construcción de la caja en concreto corriente y ladrillo común, la conexión de las tuberías de entrada y salida, la instalación de la tapa prefabricada de 90cm x 90cm, y la limpieza final del área de trabajo. Se incluirán todos los niveles, pendientes y demás elementos necesarios para garantizar el correcto funcionamiento de la caja, evitando estancamientos y asegurando un flujo adecuado de aguas lluvias. La instalación deberá cumplir con las normativas de construcción y saneamiento vigentes, midiéndose por unidad de caja de inspección instalada. En caso de no requerirse la instalación de este elemento, este ítem no será aplicable.
07.01.08	CAJA INSPECCIÓN 100CMX100CM MEDIDA INTERNA	un	La instalación de caja de inspección de 100cm x 100cm se realizará en concordancia con los ítems anteriores de la red de aguas lluvias, específicamente en el sitio definido en obra. El trabajo implica la excavación del hueco con las dimensiones adecuadas, la nivelación y compactación del fondo, la construcción de la caja en concreto corriente y ladrillo común, la conexión de las tuberías de entrada y salida, la instalación de la tapa prefabricada de 110cm x 110cm, y la limpieza final del área de trabajo. Se incluirán todos los niveles, pendientes y demás elementos necesarios para garantizar el correcto funcionamiento de la caja, evitando estancamientos y asegurando un flujo adecuado de aguas lluvias. La instalación deberá cumplir con las normativas de construcción y saneamiento vigentes, midiéndose por unidad de caja de inspección instalada. En caso de no requerirse la instalación de este elemento, este ítem no será aplicable.

07.01.09	SALIDA SANITARIA INODORO 4	un	Este ítem se refiere a la instalación de punto de desagüe para Sanitario en tubería PVC de 4" y sus accesorios; indicadas en los planos para la correspondiente liberación de aguas sanitarias hacia la caja de inspección, incluye materiales, de acuerdo con los planos arquitectónicos, en las especificaciones particulares o por la interventoría.
8,01	**RED ELÉCTRICA**		
08.01.01	TUBERÍA PVC CONDUIT 3/4 INCRUSTADA, INCLUYE REGATA, RESANE Y TUBERÍA.	m	Consiste el suministro e instalación de tubería incrustada PVC conduit 3/4´ para acometida de acuerdo con la norma RETIE. Incluye, regata, resane, pintura, tubería, cajas, curvas, uniones y demás materiales necesarios para su instalación.
08.01.02	INST. LAMPARA LED REDONDA (INCRUSTAR O SOBREPONER) 24W	un	La actividad de SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LÁMPARA LED REDONDA (24W) consiste en la provisión, colocación y conexión eléctrica segura de luminarias LED redondas de 24W, ya sean de incrustar (empotrar) o de sobreponer, según el diseño y las condiciones del cielorraso en las áreas indicadas por la supervisión. Esto incluye la verificación de salidas eléctricas, la realización de cortes precisos si son para incrustar, la conexión a la red eléctrica conforme a la normativa vigente, la fijación segura y nivelada de la lámpara, y las pruebas de funcionamiento para asegurar su correcto encendido. Finalmente, se realizará la limpieza del área de trabajo, dejando la luminaria en óptimas condiciones, y la cuantificación de este servicio será por Unidad (UND) de lámpara suministrada e instalada.
08.01.03	TUBERÍA EMT 3/4 DESCOLGADA	m	Consiste el suministro e instalación de tubería EMT conduit 3/4´ para acometida de acuerdo con la norma RETIE. Incluye, pintura, tubería, cajas, curvas, uniones, andamio necesario y demás materiales necesarios para su instalación.
08.01.04	TUBERÍA EMT 3/4 DESCOLGADA, INCLUYE ANDAMIO CON RODACHINAS.	m	Consiste el suministro e instalación de tubería EMT conduit 3/4´ para acometida de acuerdo con la norma RETIE. Incluye, tubería, cajas, curvas, uniones, y el andamio necesario y demás materiales necesarios para su instalación.
08.01.05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LUMINARIA 60X60 LED	un	Consiste en el suministro e instalación de lámparas LED de incrustar nuevas de 60x60 sobre cielo raso, Incluye, herramienta, andamio, cableado y los elementos de fijación necesarios para su correcto funcionamiento.
08.01.06	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA LED LINEAL 40W 120CM	un	Consiste en el suministro e instalación de lámparas LED LINEAL para instalación Supendida, Incluye, herramienta, andamio, cableado y los elementos de fijación necesarios para su correcto funcionamiento.
08.01.07	INTERRUPTOR ENCHUFABLE 1X20A	un	Suministro e instalación de breaker monopolar de 20A el cual será instalado en el tablero eléctrico que sea necesario.
08.01.08	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BREAKER BIPOLAR 20A INSTALADO EN TABLERO ELÉCTRICO	un	Suministro e instalación de breaker monopolar de 20A el cual será instalado en el tablero eléctrico que sea necesario.
08.01.09	SALIDA LUMINARIA EN TECHO	un	Consiste en el suministro e instalación de salida eléctrica para iluminación, incluye: tuberia conduit, caja octagonal, empalmes, conectores, marquillas y demás elementos necesarios para su buen funcionamiento.
08.01.10	INTERRUPTOR SENCILLO	un	Suministro e instalación de un interruptor SENCILLO Linea FUTURA o similar. Incluye: interruptor doble, empalmes, conectores y todos los elementos necesarios para su buen funcionamiento.
08.01.11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALAMBRE AISALADO DE RED ELÉCTRICA THHN 10 PARA RED ELÉCTRICA.	m	Consiste en el suministro e instalación de alambre de CU No. 10 AWG, de buena calidad, para corriente regulada (2 fases + polo a tierra) y normal (2 fases + polo a tierra). Incluye todo el cableado indicado. La ejecución de este ítem deberá cumplir con todas las especificaciones técnicas dadas por la norma RETIE.
08.01.12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALAMBRE AISALADO DE RED ELÉCTRICA THHN 12 PARA RED ELÉCTRICA	m	Consiste en el suministro e instalación de alambre de CU No. 12 AWG, de buena calidad, para corriente regulada (2 fases + polo a tierra) y normal (2 fases + polo a tierra). Incluye todo el cableado indicado. La ejecución de este ítem deberá cumplir con todas las especificaciones técnicas dadas por la norma RETIE.
08.01.13	INTERRUPTOR DOBLE	un	Suministro e instalación de un interruptor DOBLE, Linea ARTICA o similar. Incluye: interruptor doble, empalmes, conectores y todos los elementos necesarios para su buen funcionamiento.
08.01.14	SALIDA TOMA CORRIENTE DOBLE EN MURO	un	La instalación de una salida para toma corriente doble en muro consiste en el suministro e instalación completa del punto de conexión eléctrica. Esto incluye la canalización en tubería conduit de PVC de 3/4 de pulgada desde

			la caja de paso o derivación más cercana hasta la ubicación de la toma corriente, garantizando una longitud mínima de 3 metros de cableado y tubería desde el punto de alimentación hasta la caja de la toma corriente, la caja rectangular estándar para toma corriente doble, la toma corriente doble de 15A con polo a tierra, los conductores en cable de cobre THHN/THWN-2 90°C 600V 12AWG (fase, neutro y tierra), los bornes de conexión en la toma corriente doble, la placa de acabado de la toma corriente doble, los empalmes, conectores, marquillas y demás elementos necesarios para su buen funcionamiento y seguridad. Se debe asegurar la correcta fijación de la caja para la toma corriente en el muro, el cableado a través de la tubería conduit de PVC, la conexión correcta de los conductores a la toma corriente doble (asegurando la correcta conexión a tierra), la instalación de la placa de acabado y la verificación del correcto funcionamiento de la toma corriente, cumpliendo con el RETIE. La cuantificación se realizará por punto de salida para toma corriente doble en muro instalado.
08.01.15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC CONDUIT 1/2 INSTALADA DONDE SEA NECESARIO	m	Consiste el suministro e instalación de tubería incrustada PVC conduit 1/2" para acometida de acuerdo con la norma RETIE. Incluye, regata, resane, pintura, tubería, curvas, uniones y demás materiales necesarios para su instalación.
9,01	**CARPINTERÍA MADERA**		
09.01.01	PUERTA CON MARCO 0.76-1.10M	un	La especificación técnica para la puerta con marco de 0.76-1.10 metros consiste en el suministro e instalación de una puerta y marco para interiores, con un grosor de 36 mm, elaborada en aglomerado melamínico de 6 mm estándar y una estructura interna en aglomerado RH con relleno de celdas entrelazadas para mayor ligereza y resistencia, incluyendo el marco correspondiente en acabado igual al de la puerta; la instalación incluirá la colocación de 4 bisagras modelo HBP444-01 y una cerradura cilíndrica de pomo modelo HCP587-01, diseñada para puertas de alcoba o habitaciones, fabricada en acero 201 con acabado galvanizado satinado y que incluye pestillo y llaves, asegurando el correcto funcionamiento y la nivelación de la puerta dentro del marco.
10,01	**CARPINTERÍA METÁLICA**		
10.01.01	PANEL DIVISORIO EN VIDRIO TEMPLADO 6MM PARA ESTACIONES DE TRABAJO H:40 CM	m	Suministro e instalación de Paneles Divisorios de Vidrio Templado para superficies de trabajo, con una altura total instalada de 40 cm. Los paneles serán de vidrio templado de 6 mm de espesor y un alto de aproximadamente 38 cm (para permitir la fijación y luz de instalación), garantizando seguridad y robustez, y contarán con un acabado de película tipo frost (vinilo esmerilado de alta calidad) para proporcionar privacidad sin restar luminosidad. La fijación se realizará mediante soportes o herrajes de alta calidad (ej. abrazaderas tipo clamp), fabricados en acero inoxidable o aluminio anodizado, que aseguren una sujeción firme y un diseño limpio. Estos paneles se utilizarán como separación entre puestos o como laterales en los costados. La cuantificación se realizará por metro lineal de panel instalado, alternando entre las medidas de aproximadamente 150 cm y 60 cm de largo, considerando una reducción de 2 a 5 cm por cada extremo (4 a 10 cm en el largo total del panel) respecto a la longitud completa de la superficie, e incluyendo todos los materiales, herrajes y la instalación completa en la ubicación designada en Bogotá, Colombia. 
10.01.02	CERRAMIENTO EN MALLA ESLABONADA	ml	Se refiere al suministro, instalación y acabado de un cerramiento perimetral de seguridad en malla eslabonada, apoyada sobre viga de cimentación (no incluida), postes, malla, accesorios Malla eslabonada Calibre 10 con una abertura estándar de 50x50 mm y altura aproximada de 2.50 metros (sobre la viga de cimentación), asegurada sobre tubo redondo postes de cerramiento en acero galvanizado de 2”, anclados sobre la viga de cimentación, incluye platinas

			y elementos de fijación de la malla al poste y demás accesorios necesarios para su instalación.
10.01.03	REINSTALACION DE DIVISION DE ORINAL EXISTENTE	un	Consiste en la instalación de DIVISION EN ACERO INOXIDABLE PARA ORINAL, EXISTENTE. Se debe garantizar su correcta instalación de manera segura y estable, incluye accesorios de instalación, chazos y tornillería.
10.01.04	VENTANA CORREDIZA EN ALUMINIO PERFIL 5020 VIDRIO CRUDO 5MM	m²	La actividad de SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANA CORREDIZA DE FACHADA abarca la provisión y montaje de un sistema de cerramiento fabricado con perfiles de aluminio de la serie 5020 y vidrio laminado de seguridad de 5 milímetros de espesor (compuesto por dos láminas de vidrio unidas por una capa de butiral de polivinilo - PVB), con acabado anodizado en el aluminio. Esta ventana corrediza será suministrada e instalada con características idénticas a las existentes en la fachada del edificio en cuanto a diseño, número de hojas correderas y sentido de apertura. La labor incluye el suministro de todos los accesorios necesarios para su correcto funcionamiento (rodamientos, rieles, manijas, seguros), los sellantes perimetrales para garantizar la hermeticidad y evitar filtraciones, y la fijación segura del marco al vano. Las dimensiones serán verificadas en sitio mediante un levantamiento detallado para asegurar la similitud y perfecta integración estética. La cuantificación del servicio se realizará por metro cuadrado (M2) de ventana instalada y recibida a satisfacción.
10.01.05	BARANDA EN ACERO INOXIDABLE PARA RAMPA. INCLUYE SUMINISTR, INSTALACIÓN Y TODOS LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU INSTALACIÓN.	m	Se refiere al suministro e instalación de baranda en acero inoxidable elaborada con parales en 1"1/2 calibre 16 pasamanos en 2" calibre 16 y tres amarres en 1/2" tapa flanche y flanche con tres huecos equidistantes para una óptima fijación, continuidad total en el pasamanos asegurando una buena estabilidad y un fino diseño. 
10.01.06	ENTREPISO SUPERBOARD 20MM INCLUYE ESTRUCTURA METALICA Y PLATINAS DE ANCLAJE	m²	Se refiere a la construccion de un Entrepiso con Placas de fibro cemento tipo Superboard, Eterboard o similar de 20 mm de espesor, sin alistado superior (el piso de acabado tipo WPC se instalará directamente sobre ella) y para uso de oficinas, apoyado sobre perfiles estructurales metalicos tipo PHR, de Acesco o similar; anclados y adherido por medio de platinas de acero, a la estructura existente, segun diseño previo. Este trabajo abarca la provisión e instalación de todos los elementos estructurales de acero, incluyendo vigas principales, viguetas y cualquier refuerzo o arriostramiento necesario, los cuales deben obedecer al diseño para soportar las cargas de servicio y cumplir con la normativa sismo resistente colombiana (NSR-10). Adicionalmente, se deben contemplar y presupuestar todos los elementos de anclaje a la estructura existente, los soportes, el acabado con anticorrosivo. Debe construirse de acuerdo con la indicación en los planos o donde indique el supervisor, teniendo en cuenta las recomendaciones del fabricante de las placas, para este uso. Incluye tornilleria, perfiles y materiales de sello entre placas. Se aclara que el ítem de kilogramo de estructura metálica en el APU, contempla la totalidad de la estructura de acero, incluyendo el suministro de perfiles de acero estructural (como PHR o los que determine el diseño), placas de conexión, elementos de arriostramiento. El item contempla, tornillería, soldadura y el acabado de pintura anticorrosiva
10.01.07	REVISION, AJUSTE Y MANTENIMIENTO DE DIVISION DE BAÑO EN ACERO INOXIDABLE	un	Consiste en el mantenimiento de las divisiones para baño en lámina inoxidable, incluye ajuste de las puertas, actividades de soldadura y pulida de elementos y bisagras en acero inoxidable, cambio de pasador en acero

	INCLUYE AJUSTE DE PUERTA, PASADOR, BISAGRAS Y ACCESORIOS		inoxidable y su fijación con soldadura o remaches según el caso, para su correcto funcionamiento
11,01	**PINTURAS**		
11.01.01	PINTURA 3 MANOS DE PINTURA PARA CIELO RASOS (3 MANOS DE VINILO TIPO 2)	m²	Consiste en limpiar, resanar, lijar y pintar todas las áreas de CIELOS, bajo PLACA O CASETONES, sobre pintura existente o sobre estuco. Se debe lijar toda la superficie a pintar, se limpia bien para luego aplicar las tres manos en todas las áreas de cielos, con herramientas de buena calidad, garantizando la uniformidad de la pintura vinilo tipo 2. Todos los cielos que se pinten se limpiarán cuidadosamente con trapo seco, la grasa y el mortero que puedan tener, se resanan los huecos y desportilladuras, se lijará hasta obtener una superficie uniforme y tersa, se limpiara con trapo seco y enseguida tres manos de pintura, extendida en forma pareja y ordenadas sin rayas, goteras o huellas de brocha. Nunca se aplicará pintura sobre superficies húmedas o antes de que la mano anterior esté completamente seca y haya transcurrido por lo menos una hora desde su aplicación.
11.01.02	RESANE, LIJADA Y PINTURA TIPO KORAZA, 3 MANOS PARA EXTERIORES	m²	Consiste en limpiar, resanar, lijar, si es el caso raspar si está soplado el pañete y volver a pañetar y pintar con pintura TIPO koraza o similar todas las áreas de muros; para el resane se empleará pañete y/o estuco plástico similar o igual a estucor y la superficie deberá quedar a plomo con el pañete existente si es el caso previendo la aplicación de estuco y/o pañete. Después de resanado se lija toda la superficie a pintar, se limpia bien para luego empezar a aplicar las tres manos todas las áreas de muros, con herramientas de buena calidad, garantizando la uniformidad de la pintura. Todos los muros y divisiones que se vayan a pintar se limpiarán cuidadosamente con trapo seco, la grasa y el mortero que puedan tener, se resanan los huecos y desportilladuras, se lijará hasta obtener una superficie uniforme y tersa, se limpiara con trapo seco y enseguida tres manos de pintura, extendida en forma pareja y ordenadas sin rayas, goteras o huellas de brocha. Nunca se aplicará pintura sobre superficies húmedas o antes de que la mano anterior esté completamente seca y haya transcurrido por lo menos una hora desde su aplicación.
11.01.03	RESANE, LIJADA Y PINTURA ESMALTE DOMÉSTICO, A COLOR (3) MANOS PARA PUERTAS, VENTANAS Y MARCOS EN MADERA	m²	Se refiere este Ítem a los trabajos de aplicación de pintura esmalte a color similar o igual a Pintuco, previamente autorizado por el interventor, para elementos metálicos como marcos de puertas, ventanas, rejas. Antes de proceder a aplicar la pintura, se resanará, sellará y lijará la superficie a intervenir, luego se limpia con trapo seco para retirar el polvo para pintar con esmalte o barniz, aplicado de forma pareja y continua con pistola o herramientas adecuadas. La superficie debe quedar sin goteras de pintura y la superficie con acabado uniforme. Se aplicarán con pistola tres manos de esmalte sintético, a intervalo de 1 hora cada una, hasta lograr un acabado uniforme y libre de burbujas y huellas de brochas. Los colores a aplicar deben contar con la aprobación del interventor. Se deberán proteger con cinta las paredes, pisos y demás elementos existentes en el area a intervenir.
11.01.04	RESANE, LIJADA Y PINTURA LACA TRANSPARENTE, (3) MANOS PARA PUERTAS EN MADERA	m²	El tratamiento integral de puertas de madera incluirá el desmonte cuidadoso de la puerta y todos sus herrajes (manijas, cerraduras, etc.), la limpieza exhaustiva de la superficie para eliminar cualquier contaminante, la inspección detallada y el resane prolijo de golpes, rayones, fisuras o agujeros utilizando masilla para madera de tono similar, el lijado completo de la superficie con lijas de grano grueso, medio y fino hasta obtener una textura suave y uniforme, la aplicación de una primera mano de laca transparente de calidad según las indicaciones del fabricante(mediante pistola de aspersión), un lijado suave posterior con lija de grano muy fino para eliminar imperfecciones, la aplicación de una segunda mano de laca transparente asegurando una cobertura uniforme, un nuevo lijado fino opcional para una mayor lisura, la aplicación de una tercera y última mano de laca transparente para lograr el acabado deseado (brillante o mate), el secado y curado completo de la laca, la reinstalación de todos los herrajes en su posición original y, finalmente, la reinstalación de la puerta en su marco, verificando su correcto ajuste, nivelación y funcionamiento, cuantificándose por metro cuadrado (m²) de superficie total de la puerta tratada.
11.01.05	ESTUCO PLASTICO, SOBRE MUROS INTERIORES	m²	La actividad de ESTUCO INTERIOR consistirá en la aplicación de una capa de estuco de alta calidad sobre los muros interiores, con el fin de

			obtener una superficie lisa y uniforme, apta para la aplicación de pintura o revestimientos. Se realizará una preparación adecuada de la superficie, incluyendo la limpieza para remover polvo, grasa y otros contaminantes, y el humedecimiento del muro para asegurar una óptima adherencia del estuco. La aplicación del estuco incluirá la formación de filos precisos y rectos en esquinas, dinteles y bordes, así como la creación de juntas de dilatación en los puntos críticos designados para prevenir la aparición de fisuras debido a movimientos estructurales o cambios de temperatura.
11.01.06	RESANE, LIJADA Y PINTURA 3 MANOS SOBRE MUROS INTERIORES, CON VINILO IGUAL O SIMILAR A VINILTEX TIPO 1	m²	Adicionalmente, esta actividad contempla el alisado de algunos muros interiores que tienen textura final tipo perlita, en los muros designados por la supervisión o interventoría. La cuantificación se realizará por metro cuadrado (m²) de superficie estucada, especificando las áreas con acabado liso.
12,01	**CONCRETOS - MORTEROS Y PAÑETES**		
12.01.01	IMPERMEABILIZACION MUROS SIKA TRANSPARENTE 10 AÑOS	m²	Consiste en la preparación de los ladrillos para la impermeabilización con Sika Transparente 10 años. Aplicar dos capas de hidrófugos, dejando 10 minutos de secado entre la primera y segunda capa de hidrófugos para impermeabilización de muros en ladrillo, extendida uniformemente, sin rayas, goteras, o huellas de brocha. Incluye insumos, mano de obra, herramientas, andamios, elementos de protección industrial y trabajo en alturas, coordinador Siso, protección de ventanas y vidrios.
12.01.02	LAVADO DE FACHADA EN LADRILLO A LA VISTA. can 2026	m²	Consiste en el lavado de las fachadas en ladrillo a la vista, retirar los residuos de mortero sin usar elementos abrasivos que puedan afectar el ladrillo, luego utilizar un producto limpiador de fachadas con ácido recomendado para que no se dañe el ladrillo, o rinse con base en una mezcla de ácidos y aditivos especiales para lavar y desmanchar fachadas en ladrillo y mortero (nunca utilizar ácido muriático para el lavado de ladrillos) para retirar polvo y suciedad. Se debe proteger con plástico los elementos metálicos, vidrios, puertas, ventanas y pisos al momento de realizar el lavado. Las fachadas deben ser enjuagadas con agua generosa para que no queden partículas de ácido. Incluye insumos, mano de obra, herramientas, andamios, elementos de protección industrial y trabajo en alturas, coordinador Siso, protección de ventanas y vidrios.
12.01.03	PAÑETE LISO MUROS 1:3	m²	Consiste en la aplicación de pañete, con mortero en proporción 1:3 de 1.5 a 2 cm de espesor, en los muros internos de la Registraduría o generales donde actualmente exista humedad, y donde indique la interventoría y/o supervisión. La superficie debe quedar uniforme, lisa, plomada y bien determinada la escuadra, el costo del ítem incluye filos y las dilataciones.
13,01	**HONORARIOS**		
13.01.01	ASEO GENERAL CAN 2025	glb	Consiste en realizar el aseo y limpieza permanente de toda el área intervenida, retirando sobrantes de construcción y demás elementos desechados en la obra a medida que la misma se vaya ejecutando para evitar que los escombros interfieran en el desarrollo de la obra civil o acabados. Todo esto debe ser llevado a un botadero autorizado del municipio, acordado con el interventor.
14,01	**RED HIDRÁULICA**		
14.01.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE REGISTRO DE 1/2" Y TAPA REGISTRO EN PVC	m	Consiste en el suministro e instalación de un registro de paso directo de 1/2" de la marca Red White, o similar de alta calidad, diseñado para controlar el flujo de fluidos en tuberías. El registro deberá ser del tipo de válvula de compuerta y deberá cumplir con las normas técnicas aplicables. La instalación incluirá la preparación de las tuberías, la colocación del registro en la ubicación designada, la conexión segura del registro a las tuberías utilizando accesorios adecuados, tales como bridas, empaques, tornillos y tuercas, o uniones roscadas y selladores, según el tipo de registro y la tubería. Debe incluir la tapa registro de PVC
14.01.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REGISTRO DE PASO DIRECTO RED WHITE DE 2"	un	Consiste en el suministro e instalación de un registro de paso directo de 2" de la marca Red White, o similar de alta calidad, diseñado para controlar el flujo de fluidos en tuberías. El registro deberá ser del tipo de válvula de compuerta y deberá cumplir con las normas técnicas aplicables. La instalación incluirá la preparación de las tuberías, la colocación del registro en la ubicación designada, la conexión segura del registro a las tuberías utilizando accesorios adecuados, tales como bridas, empaques, tornillos y tuercas, o uniones roscadas y selladores, según el tipo de registro y la tubería.

14.01.03	PUNTO A.F. ORINAL O LAVAMANOS	un	Consiste en un punto de agua fría de 1/2" requerido para aparatos a instalar. Incluye todos los accesorios requeridos y debe entregarse probado. Incluye accesorios, pegues, diámetros, tubería en PVC. Incluye prueba de presión.
14.01.04	TUBERÍA PVCP 1/2	m	Consiste en el suministro e instalación de tubería PVC 1/2" presión para la instalación y funcionamiento de los aparatos sanitarios y cocineta, garantizando la presión y funcionalidad de todas las baterías sanitarias, cocineta y/o poceta a ejecutar. Incluye todos los accesorios necesarios para su instalación. Incluye regata, resane y pañetes requeridos toda vez que esta tubería debe ir embebida.
14.01.05	TUBERÍA PVCP 3/4	m	Consiste en el suministro e instalación de tubería PVC 3/4" presión para la instalación y funcionamiento de los aparatos sanitarios y cocineta, garantizando la presión y funcionalidad de todas las baterías sanitarias, cocineta y/o poceta a ejecutar. Incluye todos los accesorios necesarios para su instalación. Incluye regata, resane y pañetes requeridos toda vez que esta tubería debe ir embebida.
14.01.06	TUBERÍA PVCP 1	m	Consiste en el suministro e instalación de tubería de presión PVC de 1" similar o igual a PAVCO, desde la red de 1" hasta los puntos de alimentación a redes de 1/2" ubicadas cerca de las baterías sanitarias. Incluye tubería de presión PVC, accesorios PVC y demás materiales necesarios para su instalación, también las regatas, el resane, limpieza del sitio de la obra y retiro de sobrantes. Se debe garantizar la correcta ejecución de los pegues para evitar fugas. Debe entregarse probada y funcionando
15,01	**FACHADAS Y REVESTIMIENTOS**		
15.01.01	PANEL DECORATIVO PARA RECUBRIMIENTO MUROS 3D	m²	La actividad de PANEL DECORATIVO PARA RECUBRIMIENTO MUROS 3D consistirá en el suministro e instalación de paneles decorativos tridimensionales (3D) de la marca Holztek o similar, diseñados para el recubrimiento de muros interiores, con el fin de crear un efecto visual moderno y atractivo. Los paneles tendrán un espesor de 12 mm y un ancho de 60 cm, con apariencia maderada y acabado mate, en color café referencial. Los paneles estarán fabricados en material de alta calidad, con aislador de sonido y protección UV, pero sin resistencia al agua. Se instalarán los paneles siguiendo las recomendaciones del fabricante, utilizando adhesivos o fijaciones mecánicas adecuadas para el tipo de panel y la superficie del muro. Se realizará un corte preciso de los paneles para adaptarse a las dimensiones y formas del muro, asegurando un acabado uniforme y sin juntas visibles. Se incluirá la aplicación de pintura o revestimiento adicional, si se especifica, para lograr el color y acabado deseado. Se realizará la limpieza del área de trabajo y la disposición adecuada de los residuos generados. El producto contará con una garantía de 1 año por parte del fabricante o similar. 
16,01	**SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE APARATOS**		
16.01.01	SUMINISTRO E INSTALACION SANITARIO SMART REDONDO INCLUYE ACOPLE	un	Consiste en el suministro e instalación de Sanitario Unipieza Ahorrador de consumo 4.8 lits por descarga del tipo SMART de Corona o similar o similar para baño de personas con Movilidad reducida, incluye grifería. Se debe garantizar su instalación para evitar fugas, debe entregarse probada.

			
16.01.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAVAMANOS	un	Consiste en el suministro e instalación de LAVAMANOS DE PEDESTAL del tipo AVANTI o similar. Se debe garantizar su instalación para evitar fugas, debe entregarse probada.  
16.01.03	GRIFERÍA PARA LAVAMANOS PUSH GRICOL BAJO CONSUMO	un	El suministro e instalación de una grifería tipo push (de accionamiento por pulsador) de BAJO CONSUMO, tipo Gricol, o de mejores características. La instalación abarca la conexión de la grifería a las tomas de agua, la instalación del sifón a la tubería de desagüe, la verificación del funcionamiento y la limpieza final. La cuantificación se realizará por unidad de grifería push y accesorios, suministrado e instalado. 
16.01.04	INSTALACION DE LAVAMANOS EXISTENTE	un	Consiste en la instalación de LAVAMANOS DE ACERO INOXIDABLE o similar, EXISTENTES. Se debe garantizar su correcta instalación para evitar fugas, incluye accesorios de instalación, silicona tipo antihongos para sellos.
16.01.05	SUMINISTRO E INSTALACION DESAGÜE PARA ORINAL	un	El suministro e instalación de un desagúe para ORINAL, resistente a la corrosión, pelado y decoloración por agua, Desague tipo Botella que retiene los malos olores y no permite que salgan del Sifón. La instalación abarca la conexión del sifón a la tubería de desagüe, la verificación del funcionamiento y la limpieza final. La cuantificación se realizará por unidad de desagues y accesorios, suministrado e instalado.
16.01.06	GRIFERÍA PARA ORINAL TIPO PUSH GRIVAL	un	El suministro e instalación de una grifería tipo push expuesta (de accionamiento por pulsador) de BAJO CONSUMO para ORINAL, tipo Grival, o de mejores características. La instalación abarca la conexión de la grifería a las tomas de agua, la verificación del funcionamiento y la limpieza final. La cuantificación se realizará por unidad de grifería push y accesorios, suministrado e instalado.

			
16.01.07	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ORINAL MEDIANO	un	Suministro e instalación de un ORINAL MEDIANO del tipo Corona o similar, fabricado en porcelana sanitaria, que incluye los accesorios de anclaje necesarios para su fijación al muro. La instalación abarca la fijación segura del orinal al muro, la conexión de la grifería a la toma de agua, la conexión del sifón al desagüe y la verificación del correcto funcionamiento del sistema. La cuantificación se realizará por unidad de orinal, con accesorios de anclaje, instalación de grifería tipo push y desagüe, suministrado e instalado. 
16.01.08	SANITARIO TAZA ADRIÁTICO CON FLUXÓMETRO	un	Suministro e instalación de un sanitario taza de porcelana sanitaria de tipo institucional (de tipo ADRIATICO o SIMILAR), con un fluxómetro ahorrador, descarga de 4,8 lts, incluyendo tubo de alimentación y conexión, asiento resistente con herrajes, accesorios de anclaje reforzados para fijación segura al piso por medio de Brida para sanitario. La instalación abarca la ubicación y nivelación del sanitario, su fijación segura al piso, la instalación y conexión del fluxómetro a la toma de agua y al sanitario, la colocación del asiento y la verificación del correcto funcionamiento del sistema de descarga y el desagüe, finalizando con la limpieza del área. La cuantificación se realizará por unidad de sanitario institucional con fluxómetro suministrado e instalado.
16.01.09	INSTALACIÓN DE ORINAL EXISTENTE	un	Consiste en la instalación de ORINAL MEDIANO o similar, EXISTENTES. Se debe garantizar su correcta instalación para evitar fugas, incluye accesorios de instalación necesarios para su fijación al muro, silicona tipo antihongos para sellos. La instalación abarca la fijación segura del orinal al muro, la conexión de la grifería a la toma de agua, la conexión del sifón al desagüe y la verificación del correcto funcionamiento del sistema.
16.01.10	SANITARIO CON VALVULA PUSH EMPOTRADA 4.8 LITROS	un	Suministro e instalación de un sanitario taza de porcelana sanitaria de tipo institucional (de tipo BALTICO o SIMILAR), con una VALVULA TIPO PUSH empotrada de 4,8 litros x descarga, incluyendo la conexión a la red, asiento resistente con herrajes, accesorios de anclaje reforzados para fijación segura al piso por medio de Brida para sanitario. La instalación abarca la ubicación y nivelación del sanitario, su fijación segura al piso, la instalación y conexión del fluxómetro a la toma de agua y al sanitario, la colocación del asiento y la verificación del correcto funcionamiento del sistema de descarga y el desagüe, finalizando con la limpieza del área. La cuantificación se realizará por unidad de sanitario institucional con fluxómetro suministrado e instalado.
16.01.11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ORINAL MEDIANO (INCLUYE	un	Suministro e instalación de un ORINAL MEDIANO del tipo Corona o similar, fabricado en porcelana sanitaria, que INCLUYE los accesorios de anclaje necesarios para su fijación al muro, la GRIFERIA tipo PUSH

	ACCESORIOS DE ANCLAJE, GRIFERIA PUSH, DESAGÜE)		expuesta, el DESAGÜE tipo botella. La instalación abarca la fijación segura del orinal al muro, la conexión de la grifería a la toma de agua, la conexión del sifón al desagüe y la verificación del correcto funcionamiento del sistema. La cuantificación se realizará por unidad de orinal, con accesorios de anclaje, suministro de grifería tipo push y desagüe sifón tipo botella, suministrado e instalado.
17,01	**PISOS**		
17.01.01	ALISTADO DE PISO 4CM	m²	La actividad de ALISTADO DE PISO 4CM consistirá en la aplicación de una capa de mortero de 4 centímetros de espesor sobre la superficie del piso, con el fin de nivelar y preparar la superficie para la instalación del revestimiento final. Se realizará una preparación adecuada de la superficie, incluyendo la limpieza y humedecimiento del piso, para asegurar la adherencia del mortero. Se aplicará el mortero con una proporción de 1:3 (1 parte de cemento por 3 partes de arena), utilizando reglas y niveles para garantizar un espesor uniforme y una superficie plana y nivelada. Se realizará un curado adecuado del mortero para garantizar su resistencia y durabilidad. Se incluirá la limpieza del área de trabajo y la disposición adecuada de los residuos generados.
17.01.02	GUARDAESCOBA h 9 cms	m	La actividad de GUARDAESCOBA similar a piso porcelánico tipo madera consistirá en el suministro e instalación de guardaescobas con dimensiones acordes al formato de piso, para proteger la unión entre el piso y el muro, y proporcionar un acabado estético. Se utilizarán guardaescobas de alta calidad. Se realizará una preparación adecuada de la superficie del muro, incluyendo la limpieza y nivelación, para asegurar la adherencia del guardaescobas. Se instalarán los guardaescobas utilizando adhesivo adecuado para el tipo de superficie y el tipo de guardaescobas. Se realizará un corte preciso de los guardaescobas para adaptarse a las dimensiones y formas del muro, asegurando un acabado uniforme y sin juntas visibles. Se realizará el relleno de las juntas entre los guardaescobas con boquilla, para evitar la acumulación de suciedad y proporcionar un acabado estético. Se incluirá la limpieza del área de trabajo y la disposición adecuada de los residuos generados, pero se pueden ajustar según las necesidades del proyecto y acordados con el supervisor e interventor. El guardaescobas seleccionado debe ser con la referencia similar al enchape de piso. Su cuantificación será por metro lineal.
17.01.03	ALISTADO DE PISO 4CM - ENDURECIDO	m²	La actividad de ALISTADO DE PISO 4CM consistirá en la aplicación de una capa de mortero de 4 centímetros de espesor mejorado con un aditivo para ENDURECER su superficie del piso, con el fin de nivelar y preparar la superficie para la instalación del revestimiento final. Se realizará una preparación adecuada de la superficie, incluyendo la limpieza y humedecimiento del piso, para asegurar la adherencia del mortero. Se aplicará el mortero con una proporción de 1:3 (1 parte de cemento por 3 partes de arena) y un aditivo ENDURECEDOR SILÍCEO PISOS ROCKTOP GRIS o SIMILAR, de acuerdo a las recoemdaciones del fabricante, utilizando reglas y niveles para garantizar un espesor uniforme y una superficie plana y nivelada. Se realizará un curado adecuado del mortero para garantizar su resistencia y durabilidad. Se incluirá la limpieza del área de trabajo y la disposición adecuada de los residuos generados.
17.01.04	PISO CERÁMICA 31X60CM TRAFICO MODERADO	m²	Se refiere al desmonte, suministro e instalación de PISO CERAMICO ESTILO CEMENTO AVENUE 31X60 antideslizante, GRIS O similar, de tráfico comercial general el cual debe ser aprobado por el interventor y/o supervisión. Se instalará la cerámica con la separación, los materiales y las especificaciones que indique el distribuidor. Este piso debe ser instalado en los puntos que indique el interventor y/o supervisión.
17.01.05	PISO GRES FORMATO 25CMX7CM	m²	La actividad comprende el suministro e instalación de piso gres formato 25x7cm para las áreas indicadas por la interventoría. El acabado y color del gres serán definidos por la supervisión de la obra a partir de muestras presentadas por el contratista. El material deberá ser de alta calidad, con las dimensiones indicadas y cumpliendo las normas técnicas aplicables. La instalación se realizará sobre la placa de contrapiso previamente construida o existente, utilizando adhesivo estándar para la colocación de este tipo de piso, siguiendo las recomendaciones del fabricante, y asegurando una adherencia adecuada para la durabilidad del revestimiento. Las juntas entre las piezas de piso gres se rellenarán completamente con una lechada o mortero de rejuntado (boquilla) de calidad adecuada para pisos de gres. El color de la boquilla será definido

			por la supervisión de la obra. La cuantificación para pago será por metro cuadrado (m²) de piso gres instalado.
17.01.06	PISO PORCELANATO TIPO MADERA 0.20 X 1.20	m²	La actividad de PISO PORCELANATO TIPO MADERA 0.20 X 1.20 consiste en el suministro e instalación de porcelanato tipo madera con dimensiones de 0.20 metros de ancho por 1.20 metros de largo, tráfico Tipo Comercial, destinado al revestimiento de pisos. Se aceptarán porcelanatos de características iguales o superiores a una referencia de alta calidad que la supervisión apruebe previamente, garantizando un acabado y durabilidad acordes al diseño.
17.01.07	SUMINISTRO E INSTALACION PISO VINILICO SPC EVIAN OAK Xl 4/1mm	m²	Para la instalación del piso vinílico SPC Holztek Evian Oak (22.8 cm x 152.4 cm x 5.0 mm con sistema de click patentado y resistencia a un tráfico alto), asegure un sustrato limpio, seco y nivelado, aclimatando las cajas por 48 horas previas. La instalación comienza dejando una dilatación de 8-10 mm en todo el perímetro, encajando las tablas mediante el sistema click patentado y alternando las juntas de los extremos para mayor estabilidad y estética. Realice cortes precisos con las herramientas adecuadas para ajustarse a paredes y obstáculos, manteniendo siempre el espacio de dilatación. El acabado se realizará con zócalos o guardaescobas del mismo material del piso, con una altura de 7 cm, los cuales se fijarán utilizando adhesivo de contacto o silicona a la pared, cubriendo el espacio de dilatación. Consulte el manual del fabricante para detalles específicos y considere la necesidad de barrera de vapor en sustratos húmedos. Finalizada la instalación, realice un mantenimiento regular con aspiradora o mopa húmeda y limpiador neutro, protegiendo el piso de objetos pesados para conservar sus propiedades de resistencia al agua, humedad, rayaduras (PEI III), compatibilidad con suelo radiante, aislamiento acústico y protección UV. Las referencias de piso similares a la solicitada deben ser aprobadas por la supervisión o interventoría previa revisión y homologación de las especificaciones técnicas.
17.01.08	PERFIL DE TRANSICIÓN MADERA	m	Consiste en el suministro e instalación de perfil de transición en listón para piso en madera sapán especial o similar para la unión de juntas o dilataciones posterior a la demolición de los muros existentes.
17.01.09	PISO EN GRAVILLA LAVADA No. 2	m²	La actividad de "Piso en Gravilla Lavada No. 2" comprende la provisión, transporte, extendido y compactación de una mezcla de mortero, la cual incluirá cemento, arena y la gravilla lavada No. 2 (un material limpio, duro, durable y libre de impurezas, , sobre una sub-base debidamente preparada y nivelada. Tras la aplicación y nivelación de esta mezcla, y una vez que el mortero haya iniciado un fraguado inicial, se procederá al proceso de lavado superficial: esto implica rociar abundante agua y pasar un cepillo de cerdas suaves sobre la superficie para retirar la capa superior de pasta de cemento y exponer a la vista la gravilla, garantizando así el acabado deseado, el espesor compactado y una nivelación final según lo indicado por la Interventoría. La medida y pago se realizará por metro cuadrado (m²) de superficie construida y aprobada, cubriendo todos los costos asociados a materiales, mano de obra, equipo y el proceso de lavado.

2.7.1. Especificaciones Generales:

- Al realizar la obra relacionada con la adecuación y mantenimiento de la sede de la **Registraduría Nacional del Estado Civil, Sede CAN Bogotá – Cundinamarca**, se debe prevenir daños que se puedan ocasionar a terceros y en caso de que se presenten, responder de conformidad con las normas civiles que regulen la materia.

- En todos los ítems que necesiten materiales, deben utilizarse de buena calidad que cumplan con las normas técnicas pertinentes. Cuando se especifica determinado material, no significa compromiso con alguna marca en particular, sino que con ello se están estableciendo características de tipo, especificaciones técnicas, calidad y costo del material a utilizar; por tanto, debe entenderse como

material de la misma calidad, tipo semejante, especificaciones técnicas similares y costo equivalente al material indicado en el presupuesto.

- El futuro contratista deberá coordinar con el interventor de la obra la disposición diaria y final de escombros o materiales desechables, la protección de las zonas aledañas y el aseo posterior del sitio, cumpliendo con las normas de medio ambiente que apliquen en la zona a intervenir.

- Las especificaciones, planos y anexos que se entregan al futuro contratista se complementan entre sí y tienen por objeto explicar las condiciones y características constructivas del proyecto, relacionadas con el empleo de los materiales y el dimensionamiento de las actividades a ejecutar, los cuales quedarán a disposición de los interesados en la carpeta del proceso.

- Cualquier detalle que se haya omitido en las especificaciones, en los planos o en ambos, deberá ser coordinado con el interventor y/o supervisor del contrato para que haga parte de la construcción, por lo que dicha circunstancia no exime al futuro contratista de su ejecución ni servirá como base para futuras reclamaciones o demandas posteriores, en el entendido que la contratación con el Fondo Rotatorio de la Registraduría Nacional del Estado Civil se adelanta para obtener resultados finales de buen uso.

- Cualquier cambio que proponga el futuro contratista deberá ser consultado por escrito al interventor y/o supervisión y no podrá proceder a su ejecución sin la aceptación escrita de éste, siempre que no constituya modificación al contrato en cuyo caso deberá contar previamente con la autorización del ordenador del gasto y correspondiente documento modificatorio. En caso contrario cualquier trabajo será por cuenta y riesgo del futuro contratista.

- Todas aquellas actividades como desplazamientos, retiros, desmontes y reubicación de elementos, que impliquen el movimiento de muebles o equipos existentes, necesarios para la ejecución de los trabajos contratados, así como el uso de herramientas y andamios apropiados para la ejecución de labores, no deben afectar la mampostería o estructuras que permanecen en la edificación.

- Deberá coordinarse con el supervisor y/o interventor y los funcionarios de la REGISTRADURÍA el retiro de muebles o equipos existentes (el cual debe efectuarse con el debido cuidado), necesario para la ejecución de los trabajos. Estas labores deben ser incluidas en el costo de los ítems en que aplique.

Nota 1: Se aclara que en caso de existir saldo durante la ejecución a causa de menores cantidades de obra o no ejecución de ítems contratados, durante el desarrollo de esta; este monto podrá ser utilizado para la ejecución de mayores cantidades revisado en el balance inicial de la obra y que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual;

por lo anterior estas condiciones actualizadas podrán ser acordadas entre el contratista, el supervisor y/o interventor, mediante acta de aprobación que se deberá relacionar el Balance de Contrato

Nota 2: Los ítem nuevos o no previstos en el contrato serán acordados entre el supervisor y/o interventor y el futuro contratista, contarán con el visto bueno del ordenador del gasto y para su legalización se deberá suscribir el respectivo "otrosí", con la novedad contractual a que haya lugar, trámite sin el cual no se podrá iniciar su ejecución.

Nota 3: El futuro contratista debe verificar las cantidades de obra a ejecutar en el sitio con el interventor y/o supervisor para que calcule la cuantía o total de insumos o materiales a comprar.

2.8. Obligaciones del futuro contratista

2.8.1. Obligaciones generales del futuro contratista

El contratista se obligará para con la Entidad, en relación directa con el objeto del contrato, a lo siguiente:

1. Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal, los subcontratistas o un tercero contra de la Entidad, por causa o con ocasión del contrato.
2. Rendir y elaborar los informes, y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.
3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos.
4. Cumplir con la totalidad de los alcances descritos en el contrato, sus anexos y demás soportes que lo anteceden, los cuales hacen parte integral del contrato.
5. Cumplir con las obligaciones laborales del personal contratado en la ejecución del contrato.
6. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
7. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
8. Informar oportunamente a la Entidad sobre eventualidades que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del contrato.
9. Acatar las instrucciones, sugerencias, observaciones y orientaciones escritas por el interventor y/o supervisor del contrato y la Entidad.
10. Suscribir a tiempo las actas requeridas por parte del interventor y/o supervisor como constancias de la ejecución del contrato.
11. Presentar la factura del contrato, anexando todos sus soportes y documentos necesarios para ello, dentro de los plazos convenidos, en la plataforma SECOP II.

12. Acreditar el pago de SSI como cotizante independiente y cuando fuere el caso, se obliga a afiliar a los terceros que emplee para la ejecución del contrato a una entidad promotora de salud, de manera tal que se garantice la cobertura de los diferentes riesgos y en especial de accidentes de trabajo (artículo 1 del Decreto 768 de 2022 y su anexo técnico), y a aplicar en forma estricta los controles y obligaciones que le competen, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes o complementarias, en materia de aportes a seguridad social, y pago de parafiscales durante la vigencia del contrato.
13. Las demás que por ley o contrato le correspondan.

2.8.2. Obligaciones específicas del futuro contratista

1. Desarrollar las labores objeto del contrato con sus propios medios y equipos, por lo que deberá contar con el personal profesional, los materiales, equipos, herramienta y mano de obra, necesarios para dar cumplimiento al objeto y plazo contractual, con la observancia de las especificaciones técnicas estipuladas en los pliegos de condiciones y en el contrato, en concordancia con los planos arquitectónicos que hacen parte del proceso contractual.
2. Realizar las señalizaciones desde el inicio y durante la ejecución de la obra, colocar vallas, señales y demás elementos necesarios para la seguridad de las personas y de la misma obra, para lo cual, deberá tomar todas las medidas necesarias para garantizar la integridad física de los trabajadores y la de la comunidad afectada con la ejecución de la obra.
3. Garantizar que el presupuesto de obra contemple la totalidad de las actividades aprobadas para la ejecución de la obra.
4. Mantener sistemas de seguimiento e información en tiempo real sobre el estado de las obras en relación con su avance, calidad y costo.
5. Deberá garantizar que los muebles, equipos, puntos de red, divisiones y demás elementos que requieran ser trasladados o reubicados temporalmente durante la intervención de la sede para liberar los espacios a intervenir, serán nuevamente ubicados, instalados y/o puestos en funcionamiento en su lugar inicial, garantizando su cuidado y conservación durante el traslado y dejándolos funcionales y en las condiciones iniciales encontradas.
6. Hacer limpieza de escombros, retiro de materiales sobrantes, formaletas o materiales similares que le pertenezcan o que se hayan usado bajo su dirección, a más tardar el último día de ejecución de la obra. Entregar a la supervisión y/o interventoría el certificado de disposición final suscrito por un botadero avalado por el ministerio de ambiente.
7. Coordinar con el supervisor y/o interventor el cronograma de disposición, entrega y recibo de las áreas a intervenir, para que ello no genere suspensión o traumatismo del servicio prestado por la Entidad, ni atraso en la ejecución de las obras; teniendo en cuenta que es inviable efectuar el traslado de puestos de trabajo de los funcionarios durante el plazo de ejecución del contrato que se

suscriba, los trabajos que se contraten deberán necesariamente efectuarse con la sede en funcionamiento y prestando servicio normalmente.

8. Sectorizar las zonas de trabajo y entregar terminadas las áreas que se vayan interviniendo para efectos de la re acomodación de personal y sus puestos de trabajo, y la liberación de espacios que posibiliten desarrollar la obra en forma ágil y oportuna dentro del plazo establecido, sin que esto afecte la prestación del servicio de la Registraduría, por tal razón las labores contratadas se deberán ejecutar por etapas y/o áreas de trabajo, en cumplimiento del cronograma de actividades el cual deberá ser avalado por el supervisor y/o interventor.
9. Elaborar planes de contingencia para atender eventos imprevistos que puedan afectar la seguridad, calidad, costo o plazo de las obras, de manera que se eviten o mitiguen las implicaciones de tales eventos.
10. Exigir el cumplimiento de las normas de Higiene y Seguridad industrial de todo el personal que tenga acceso a las obras en forma permanente o temporal.
11. Cumplir con los requisitos de seguridad y salud en el trabajo, de acuerdo con las actividades a desarrollar, para lo cual deberá tener en cuenta los lineamientos establecidos en el anexo denominado "*matriz requisitos SST*", sugerida por la Entidad.
12. Capacitar al personal a cargo del futuro contratista de obra de manera periódica, y en lo pertinente, en temas relacionados con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo y presentar las evidencias correspondientes.
13. Disponer de personal capacitado, competente y calificado para las actividades de trabajos en alturas, para lo cual el futuro contratista, equipo de trabajo y personal de obra, debe contar con el certificado de alturas vigente expedido por una entidad competente y acreditada; de acuerdo con lo establecido en la Resolución No. 3673 de 2008 del Ministerio de la Protección Social o la que la sustituya.
14. El contratista deberá presentar la programación de la ejecución de la obra con los documentos requeridos a la suscripción del acta de inicio.
15. El contratista en caso de ofertar como factor ponderable el plan de calidad, deberá entregarlo al momento de la firma del acta de inicio.
16. Atender de forma oportuna todos los requerimientos de tipo jurídico y administrativo derivados de reclamaciones, demandas y recursos que se interpongan por causa o con ocasión del desarrollo de las obras, hasta que queden debidamente resueltos.
17. Responder por daños causados a terceros en desarrollo del contrato, igualmente responderá por los daños que se deriven del incumplimiento del contrato.
18. Responder por los daños o defectos que se presenten en la ejecución de las obras, desde su inicio hasta la fecha en que se entiende concluida la entrega, así como las posteriores a él y que provengan de fallas técnicas en el mantenimiento, de mala calidad de materiales, etc.
19. Responder por el pago total a los proveedores y personal, que haya participado durante la ejecución del contrato, para lo cual deberá entregar certificación de paz y salvo a la supervisión y/o interventor.

20. Entregar un registro fotográfico del antes y después de la obra.
21. El contratista deberá entregar el análisis de precios unitarios (APU) en un formato que contenga como mínimo los componentes de:
 - Materiales,
 - Mano de obra
 - Herramienta y equipo
 - Transporte (si aplica)

 los cuáles serán verificados y avalados por el Supervisor y/o Interventor a la suscripción del acta de inicio
22. El contratista deberá cumplir durante la ejecución del contrato con el personal propuesto descrito en el **Numeral 5.2.2** de los estudios previos antes de la suscripción del acta de inicio deberá presentar los documentos que acrediten el respectivo cumplimiento del perfil y experiencia especifica.

2.9. Obligaciones de la Entidad

La Entidad se obliga para con el futuro contratista a lo siguiente:

1. Pagar el valor del contrato de conformidad con lo pactado.
1. Brindar la colaboración y proporcionar la información y/o documentación que sea necesaria para el adecuado cumplimiento del contrato
2. Resolver las peticiones y consultas que le haga el futuro contratista dentro de los términos legales.
3. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
4. Ejercer adecuada y correctamente vigilancia del contrato.

2.10. Plazo de ejecución

El plazo de ejecución es hasta el **QUINCE (15)** de diciembre del 2025, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

Nota: Acatando las normas y recomendaciones del área de Salud Ocupacional, y teniendo en cuenta que durante el horario laboral comprendido entre las 8:00 a.m. y las 5:00 p.m. de lunes a viernes, algunos de los lugares donde se ejecutarán actividades propias del contrato a celebrar se encuentran ocupados por funcionarios de la Entidad, algunas de las labores solo podrán realizarse en horario no laboral, esto es, de lunes a viernes desde las 5:00 p.m. en adelante y los días sábados, domingos y festivos durante todo el transcurso del día, para lo cual el contratista deberá solicitar con antelación los permisos necesarios para el ingreso de sus trabajadores. Los ítems a los cuales se hace mención serán aquellos de obra que impliquen generación de polvo y ruido, para lo cual se acordará con el supervisor y/o interventor el cronograma pertinente para las labores a desarrollar.

2.11. Lugar de ejecución del contrato

La obra se llevará a cabo en las instalaciones de la **Registraduría Nacional del Estado Civil, Sede Central CAN,** ubicada en la Avenida calle 26 No. 51 - 50 **Bogotá – Cundinamarca.**

2.12. Supervisión / Interventoría

El seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del contrato será ejercido por un supervisor quien será un funcionario de la entidad o por un interventor contratado por la Entidad. Lo anterior en cumplimiento del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.

El futuro supervisor y/o interventor y el futuro contratista deberán regirse por el Manual de Contratación en materia de supervisión e interventoría del Fondo Rotatorio de la Registraduría Nacional del Estado Civil que se encuentra vigente.

Todas las actividades derivadas de la ejecución del contrato estarán supeditadas a la aprobación por parte del Fondo Rotatorio De La Registraduría Nacional Del Estado Civil, de acuerdo con las especificaciones y cláusulas del mismo. El futuro contratista debe respetar, facilitar y acatar los requerimientos, observaciones y exigencias de la entidad, de acuerdo con los estudios previos, la propuesta presentada por él mismo y el contrato

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN

La Ley 1150 de 2007, artículo 2º, numeral 2., establece: *"(…) 2. Selección abreviada. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual. Serán causales de selección abreviada las siguientes (…) b) La contratación de menor cuantía. Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales. (…) Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 120.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 400.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 450 salarios mínimos legales mensuales."*

Teniendo en cuenta que la presente contratación tiene un presupuesto estimado equivalente a **449,59** SMLMV**,** y que según la Circular No. 002 del 14 de enero de 2025 de la RNEC, para la vigencia 2025, la selección abreviada de menor cuantía tiene como límite 450 SMMLV, según el presupuesto aprobado por el Gobierno Nacional al Fondo Rotatorio de la Registraduría Nacional del Estado Civil, la modalidad de Selección corresponderá a la Selección Abreviada de Menor Cuantía.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN

4.1. Valor del contrato:

SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUARENTA PESOS M/CTE ($639.995.040) incluido AIU e IVA sobre la utilidad y demás impuestos, tasas y contribuciones, exigidas a nivel Nacional, municipal y/o Departamental.

Nota: El futuro contratista deberá cumplir con la aplicación del Impuesto Timbre de conformidad con el Decreto 0175 del 14 de febrero de 2025.

4.2. Justificación. Estudio de mercado

El presupuesto oficial estimado se determinó siguiendo lo indicado en el numeral 4 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 en virtud del cual cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, la entidad debe incluir la forma en que los calculó y soportar sus cálculos de presupuesto en la estimación de aquellos.

El valor se estimó en la suma de **SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUARENTA PESOS ($639.995.040)** incluido AIU e IVA sobre la utilidad, demás impuestos, tasas y contribuciones, exigidas a nivel Nacional, municipal y/o Departamental.

Para el efecto, se utilizó el software especializado CONSTRUDATA de Legis S. A., el cual se encuentra instalado en las principales empresas constructoras, comerciales e industriales de Colombia y forma parte de los programas de enseñanza presupuestal, tanto del SENA como de las principales facultades de arquitectura e ingeniería del país, que permite, a través del sistema de presupuestos Construplan, que opera en red y maneja una base de datos de precios ilimitada, ser utilizado como base para el análisis unitario requerido.

Con base en ello, se estima el presupuesto para la contratación que se pretende, según los precios unitarios de CONSTRUDATA, para cada ítem, como se relacionan a continuación:

Nota: No existe continuidad en la numeración de los capítulos del siguiente cuadro, toda vez que estos deben coincidir con los anexos indicados por el software especializado CONSTRUDATA, adicionalmente los nombres de los capítulos y demás detalles son los suministrados por CONSTRUPLAN (software especializado de CONSTRUDATA DE LEGIS), estos no sugieren en ningún caso tipo de contratación.

ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO PARA LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
SEDE CENTRAL CAN

Grupo de Mantenimiento y Construcciones

Presupuesto Resumido Obra Civil

Ítem	Actividad	UM	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total
	Costos directos				
1	**ACTIVIDADES PRELIMINARES**				
1,01	**ACTIVIDADES PRELIMINARES**				
01.01.01	DEMOLICIÓN DE ENCHAPE DE MUROS Y PISOS, INCLUYE CARGUE Y RETIRO	m²	150,00	13.126	1.968.900
01.01.02	DESMONTE CIELO RASO INCLUYE ESTRUCTURA ESTRUCTURA CARGUE Y RETIRO SC	m²	300,00	14.270	4.281.000
01.01.03	LIMPIEZA CANALES Y BAJANTES DE AGUAS LLUVIAS.	m	80,00	8.676	694.080
01.01.04	DEMOLICIÓN ALISTADO DE PISO	m²	100,00	18.677	1.867.700
01.01.05	DESMONTE Y RETIRO DE FLANCHES,CANALES Y BAJANTES. INCLUYE CARGUE Y RETIRO	m	20,00	10.791	215.820
01.01.06	DEMOLICIÓN PISO EXISTENTE LAMINADO O VINÍLICO	m²	100,00	16.158	1.615.800
01.01.07	DESMONTE PUESTO DE TRABAJO EXISTENTE (INCLUYE PANELERÍA, SUPERFICIES DE TRABAJO, ARCHIVADORES 2X1 Y GABINETES)	und	80,00	53.583	4.286.640
01.01.08	DESMONTE APARATOS SANITARIOS (INCLUYE CARGUE Y RETIRO)	un	15,00	13.945	209.175
01.01.09	DESMONTE MARCOS Y PUERTAS	un	10,00	10.420	104.200
01.01.10	DESMONTE ORINALES	un	10,00	11.828	118.280
01.01.11	DESMONTE ESPEJOS	m²	20,00	9.305	186.100
01.01.12	DESMONTE DE DIVISIONES DE BAÑO (INCLUYE CARGUE Y RETIRO)	un	10,00	19.871	198.710
01.01.13	DESMONTE LAVAMANOS	un	25,00	11.124	278.100
01.01.14	DESMONTE DE DIVISIONES DE ORINAL (INCLUYE CARGUE Y RETIRO)	un	10,00	10.871	108.710
01.01.15	DESMONTE VENTANAS (INCLUYE CARGUE Y RETIRO)	un	5,00	31.748	158.740
01.01.16	DESMONTE CUBIERTA POLICARBONATO ALVEOLAR	m²	60,00	14.497	869.820
01.01.17	DESMONTE DE TEJAS FIBROCEMENTO	m²	100,00	34.027	3.402.700
01.01.18	DESMONTE DE TEJAS TERMO ACUSTICA	m²	10,00	16.792	167.920
01.01.19	DEMOLICIÓN MUROS 0.15M - 0.25 M, INCLUYE CARGUE Y RETIRO SC	m²	50,00	18.647	932.350
01.01.20	DEMOLICIÓN MUROS DRYWALL	m²	40,00	15.546	621.840
01.01.21	DEMOLICIÓN MUROS 0.12M	m²	9,00	14.222	127.998
01.01.22	DEMOLICIÓN PLACAS CONTRAPISO 0.15M	m²	5,00	66.450	332.250
01.01.23	LOCALIZACIÓN - TRAZADO Y REPLANTEO (OBRA)	m²	9,00	4.737	42.633
01.01.24	EXCAVACIÓN MANUAL PROFUNDIDAD 1 A 2M	m³	15,00	37.769	566.535
01.01.25	CERRAMIENTO PROVISIONAL EN POLISOMBRA 2M	m	70,00	17.717	1.240.190
01.01.26	RELLENO MATERIAL EN SITIO	m³	16,00	34.114	545.824

01.01.27	EXCAVACIÓN MANUAL ZANJA 0.60MX1.00M	m³	10,00	31.474	314.740
01.01.28	DESMONTE LAMPARAS EXISTENTES	un	75,00	11.416	856.200
	Total ACTIVIDADES PRELIMINARES				**26.312.955**
2	**MAMPOSTERÍA**				
2,01	**MAMPOSTERÍA**				
02.01.01	MURO DRYWALL DOBLE CARA E=10CM	m²	60,00	74.150	4.449.000
02.01.02	MURO DRYWALL DOBLE CARA E=12CM	m²	10,00	75.185	751.850
02.01.03	MURO ETERBOARD DOBLE CARA E=12CM	m²	10,00	152.406	1.524.060
02.01.04	MURO FACHADA LADRILLO PRENSADO LIVIANO	m²	10,00	124.831	1.248.310
02.01.05	COLUMNA DE CONFINAMIENTO 20X12CM	m	10,00	155.029	1.550.290
02.01.06	VIGA DE CONFINAMIENTO 12X20CM	m	10,00	149.413	1.494.130
02.01.07	CONCERTINA GALVANIZADA PREMIUM INCLUYE ELEMENTOS DE INSTALACIÓN	m	50,00	27.135	1.356.750
	Total MAMPOSTERÍA				**12.374.390**
3	**ESTRUCTURAS EN CONCRETO**				
3,01	**ESTRUCTURAS EN CONCRETO**				
03.01.01	LOSA MACIZA H=0.10M	m²	10,00	119.652	1.196.520
03.01.02	VIGA DE CIMENTACIÓN EN CONCRETO DE 3.000 PSI 25 X 40 CM	m	50,00	160.829	8.041.450
03.01.03	PLACA CONCRETO 13CM SOBRE LÁMINA METALDECK 3	m²	17,00	142.099	2.415.683
03.01.04	ACERO DE REFUERZO DE 60.000 PSI	kg	300,00	8.000	2.400.000
03.01.05	CÁLCULO Y DISEÑO ESTRUCTURAL DEL PROYECTO, ENTREPISO EN SUPERBOARD Y EST METALICA PARA EDIFICIO DE PRENSA. CUMPLIMIENTO DE LA NORMA SISMORESISITENTE VIGENTE. ENTREGA DE PLANOS EDITABLES EN AUTOCAD.	m²	1,00	700.000	700.000
	Total ESTRUCTURAS EN CONCRETO				**14.753.653**
4	**CUBIERTAS**				
4,01	**CUBIERTAS**				
04.01.01	TEJA ETERNIT NO.6	m²	10,00	41.043	410.430
04.01.02	CUBIERTA TEJA THERMO PLUS 113 X 1180 2.5 MM COLOR BLANCO	m²	100,00	96.271	9.627.100
04.01.03	ESTRUCTURA METÁLICA PARA TEJA FIBROCEMENTO	m	10,00	33.215	332.150
04.01.04	ESTRUCTURA METALICA PARA INSTALACION DE POLICARBONATO, REFUERZO	m	30,00	51.382	1.541.460
04.01.05	CUBIERTA EN LÁMINA DE POLICARBONATO MACIZO 4 MM OPAL	m²	30,00	301.472	9.044.160
	Total CUBIERTAS				**20.955.300**
5	**CIELORRASOS**				
5,01	**CIELORRASOS**				
05.01.01	CIELORRASO FIBRA MINERAL 60CMX60CM	m²	250,00	116.455	29.113.750
05.01.02	REPOSICIÓN LÁMINAS FIBRA MINERAL 60CMX60CM Y MANTENIMIENTO ESTRUCTURA EXISTENTE.	un	80,00	21.914	1.753.120
05.01.03	CIELORRASO PLANO DRYWALL 1/2	m²	250,00	75.349	18.837.250
05.01.04	CIELORRASO PLANO SUPERBOARD 8MM	m²	15,00	135.603	2.034.045

	Total CIELORRASOS				**51.738.165**
6	**ENCHAPES Y ACCESORIOS**				
6,01	**ENCHAPES Y ACCESORIOS**				
06.01.01	MESONES EN QUARSTONE	ml	20,00	1.086.504	21.730.080
06.01.02	SUMINISTRO E INSTALACION CRISTALES /(ESPEJO PARA BAÑOS) PULIDO Y BRILLADO, DILATADO PERFIL DE ALUMINIO	m²	20,00	190.029	3.800.580
06.01.03	SUMINISTRO INST. PELÍCULA FROST PARA VIDRIO	m²	50,00	37.349	1.867.450
06.01.04	SUMINISTRO INST. DIVISIÓN EN VIDRIO LAMINADO 4+4 INCLUYE HERRAJES Y ACCESORIOS	m²	90,00	371.390	33.425.100
06.01.05	SUMINISTRO INST. PUERTA CORREDIZA VIDRIO LÁMINADO 4+4 8MM, CON SISTEMA CORREDIZO SUPERIOR. INCLUYE HERRAJES Y ACCESORIOS, CERRADURA TIPO PICO DE LORO Y BARRA duplicado 1	m²	48,00	649.543	31.178.064
06.01.06	CERÁMICA FORMATO 30X60CM PLANA BLANCA CARA UNICA	m²	70,00	86.615	6.063.050
06.01.07	SUMINISTRO E INSTALACION DE TAPA REGISTRO PVC, INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACION.	un	4,00	14.529	58.116
06.01.08	SUMINISTRO E INSTALACION DE TAPA REGISTRO 30X30 TIPO ALUMINIO, INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACION. TIPO LAMINAIRE O SIMILAR	un	10,00	65.332	653.320
	Total ENCHAPES Y ACCESORIOS				**98.775.760**
7	**RED SANITARIA**				
7,01	**RED SANITARIA**				
07.01.01	SALIDA SANITARIA LAVAMANOS 2	un	10,00	81.157	811.570
07.01.02	TUBERÍA PVCS 2	m	12,00	25.018	300.216
07.01.03	TUBERÍA PVCS 4	m	20,00	46.221	924.420
07.01.04	TUBERÍA PVCS 3"	m	20,00	36.124	722.480
07.01.05	RED AGUAS LLUVIAS PVC A.LL. 4"	m	10,00	34.075	340.750
07.01.06	CAJA INSPECCIÓN 60CMX60CM	un	2,00	510.695	1.021.390
07.01.07	CAJA INSPECCIÓN 80CMX80CM	un	3,00	757.680	2.273.040
07.01.08	CAJA INSPECCIÓN 100CMX100CM MEDIDA INTERNA	un	1,00	913.288	913.288
07.01.09	SALIDA SANITARIA INODORO 4	un	10,00	110.676	1.106.760
	Total RED SANITARIA				**8.413.914**
8	**RED ELÉCTRICA**				
8,01	**RED ELÉCTRICA**				
08.01.01	TUBERÍA PVC CONDUIT 3/4 INCRUSTADA, INCLUYE REGATA, RESANE Y TUBERÍA.	m	20,00	20.340	406.800
08.01.02	INST. LAMPARA LED REDONDA (INCRUSTAR O SOBREPONER) 24W	un	16,00	37.577	601.232
08.01.03	TUBERÍA EMT 3/4 DESCOLGADA	m	50,00	24.161	1.208.050
08.01.04	TUBERÍA EMT 3/4 DESCOLGADA, INCLUYE ANDAMIO CON RODACHINAS.	m	20,00	34.367	687.340
08.01.05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LUMINARIA 60X60 LED	un	80,00	115.700	9.256.000
08.01.06	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA LED LINEAL 40W 120CM	un	40,00	242.189	9.687.560
08.01.07	INTERRUPTOR ENCHUFABLE 1X20A	un	5,00	22.928	114.640

08.01.08	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BREAKER BIPOLAR 20A INSTALADO EN TABLERO ELÉCTRICO	un	1,00	65.836	65.836
08.01.09	SALIDA LUMINARIA EN TECHO	un	40,00	42.520	1.700.800
08.01.10	INTERRUPTOR SENCILLO	un	10,00	18.265	182.650
08.01.11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALAMBRE AISALADO DE RED ELÉCTRICA THHN 10 PARA RED ELÉCTRICA.	m	160,00	7.236	1.157.760
08.01.12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALAMBRE AISALADO DE RED ELÉCTRICA THHN 12 PARA RED ELÉCTRICA	m	100,00	6.367	636.700
08.01.13	INTERRUPTOR DOBLE	un	10,00	22.053	220.530
08.01.14	SALIDA TOMA CORRIENTE DOBLE EN MURO	un	1,00	107.021	107.021
08.01.15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC CONDUIT 1/2 INSTALADA DONDE SEA NECESARIO	m	20,00	18.783	375.660
	Total RED ELÉCTRICA				**26.408.579**
9	**CARPINTERÍA MADERA**				
9,01	**CARPINTERÍA MADERA**				
09.01.01	PUERTA CON MARCO 0.76-1.10M	un	2,00	575.994	1.151.988
	Total CARPINTERÍA MADERA				**1.151.988**
10	**CARPINTERÍA METÁLICA**				
10,01	**CARPINTERÍA METÁLICA**				
10.01.01	PANEL DIVISORIO EN VIDRIO TEMPLADO 6MM PARA ESTACIONES DE TRABAJO H:40 CM	m	60,00	122.270	7.336.200
10.01.02	CERRAMIENTO EN MALLA ESLABONADA	ml	50,00	200.992	10.049.600
10.01.03	REINSTALACION DE DIVISION DE ORINAL EXISTENTE	un	10,00	21.004	210.040
10.01.04	VENTANA CORREDIZA EN ALUMINIO PERFIL 5020 VIDRIO CRUDO 5MM	m²	4,00	258.516	1.034.064
10.01.05	BARANDA EN ACERO INOXIDABLE PARA RAMPA. INCLUYE SUMINISTR, INSTALACIÓN Y TODOS LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU INSTALACIÓN.	m	20,00	440.000	8.800.000
10.01.06	ENTREPISO SUPERBOARD 20MM INCLUYE ESTRUCTURA METALICA Y PLATINAS DE ANCLAJE	m²	20,00	337.820	6.756.400
10.01.07	REVISION, AJUSTE Y MANTENIMIENTO DE DIVISION DE BAÑO EN ACERO INOXIDABLE INCLUYE AJUSTE DE PUERTA, PASADOR, BISAGRAS Y ACCESORIOS	und	20,00	195.109	3.902.180
	Total CARPINTERÍA METÁLICA				**38.088.484**
11	**PINTURAS**				
11,01	**PINTURAS**				
11.01.01	PINTURA 3 MANOS DE PINTURA PARA CIELO RASOS (3 MANOS DE VINILO TIPO 2)	m²	170,00	19.029	3.234.930
11.01.02	RESANE, LIJADA Y PINTURA TIPO KORAZA, 3 MANOS PARA EXTERIORES	m²	30,00	22.522	675.660
11.01.03	RESANE, LIJADA Y PINTURA ESMALTE DOMÉSTICO, A COLOR (3) MANOS PARA PUERTAS, VENTANAS Y MARCOS EN MADERA	m²	20,00	20.348	406.960
11.01.04	RESANE, LIJADA Y PINTURA LACA TRANSPARENTE, (3) MANOS PARA PUERTAS EN MADERA	m²	15,00	68.987	1.034.805
11.01.05	ESTUCO PLASTICO, SOBRE MUROS INTERIORES	m²	60,00	18.534	1.112.040
11.01.06	RESANE, LIJADA Y PINTURA 3 MANOS SOBRE MUROS INTERIORES, CON VINILO IGUAL O SIMILAR A VINILTEX TIPO 1	m²	150,00	20.127	3.019.050
	Total PINTURAS				**9.483.445**

12	**CONCRETOS - MORTEROS Y PAÑETES**				
12,01	**CONCRETOS - MORTEROS Y PAÑETES**				
12.01.01	IMPERMEABILIZACION MUROS SIKA TRANSPARENTE 10 AÑOS	m²	100,00	33.196	3.319.600
12.01.02	LAVADO DE FACHADA EN LADRILLO A LA VISTA. can 2026	m²	100,00	29.977	2.997.700
12.01.03	PAÑETE LISO MUROS 1:3	m²	100,00	34.819	3.481.900
	Total CONCRETOS - MORTEROS Y PAÑETES				**9.799.200**
13	**OTROS**				
13,01	**HONORARIOS**				
13.01.01	ASEO GENERAL CAN 2025	glb	1,00	2.607.658	2.607.658
	Total HONORARIOS				**2.607.658**
14	**RED HIDRÁULICA**				
14,01	**RED HIDRÁULICA**				
14.01.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE REGISTRO DE 1/2" Y TAPA REGISTRO EN PVC	m	2,00	104.059	208.118
14.01.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REGISTRO DE PASO DIRECTO RED WHITE DE 2"	un	6,00	603.482	3.620.892
14.01.03	PUNTO A.F. ORINAL O LAVAMANOS	un	10,00	30.453	304.530
14.01.04	TUBERÍA PVCP 1/2	m	12,00	10.647	127.764
14.01.05	TUBERÍA PVCP 3/4	m	10,00	12.643	126.430
14.01.06	TUBERÍA PVCP 1	m	10,00	15.767	157.670
	Total RED HIDRÁULICA				**4.545.404**
15	**FACHADAS Y REVESTIMIENTOS**				
15,01	**FACHADAS Y REVESTIMIENTOS**				
15.01.01	PANEL DECORATIVO PARA RECUBRIMIENTO MUROS 3D	m²	10,00	172.511	1.725.110
	Total FACHADAS Y REVESTIMIENTOS				**1.725.110**
16	**SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE APARATOS**				
16,01	**SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE APARATOS**				
16.01.01	SUMINISTRO E INSTALACION SANITARIO SMART REDONDO INCLUYE ACOPLE	un	5,00	801.200	4.006.000
16.01.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAVAMANOS	un	5,00	206.099	1.030.495
16.01.03	GRIFERÍA PARA LAVAMANOS PUSH GRICOL BAJO CONSUMO	un	25,00	228.558	5.713.950
16.01.04	INSTALACION DE LAVAMANOS EXISTENTE	un	37,00	23.724	877.788
16.01.05	SUMINISTRO E INSTALACION DESAGÜE PARA ORINAL	un	8,00	58.847	470.776
16.01.06	GRIFERÍA PARA ORINAL TIPO PUSH GRIVAL	un	8,00	357.843	2.862.744
16.01.07	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ORINAL MEDIANO	un	8,00	379.060	3.032.480
16.01.08	SANITARIO TAZA ADRIÁTICO CON FLUXÓMETRO	un	8,00	2.294.556	18.356.448
16.01.09	INSTALACIÓN DE ORINAL EXISTENTE	un	8,00	32.652	261.216
16.01.10	SANITARIO CON VALVULA PUSH EMPOTRADA 4.8 LITROS	un	8,00	1.344.256	10.754.048
16.01.11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ORINAL MEDIANO (INCLUYE ACCESORIOS DE ANCLAJE, GRIFERIA PUSH, DESAGÜE)	un	8,00	635.019	5.080.152
	Total SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE APARATOS				**52.446.097**
17	**PISOS**				

17,01	**PISOS**				
17.01.01	ALISTADO DE PISO 4CM	m²	288,00	30.353	8.741.664
17.01.02	GUARDAESCOBA h 9	m	150,00	25.384	3.807.600
17.01.03	ALISTADO DE PISO 4CM - ENDURECIDO	m²	25,00	39.366	984.150
17.01.04	PISO CERÁMICA 31X60CM TRAFICO MODERADO	m²	288,00	75.379	21.709.152
17.01.05	PISO GRES FORMATO 25CMX7CM	m²	30,00	73.192	2.195.760
17.01.06	PISO PORCELANATO TIPO MADERA 0.20 X 1.20	m²	80,00	117.654	9.412.320
17.01.07	SUMINISTRO E INSTALACION PISO VINILICO SPC EVIAN OAK Xl 4/1mm	m²	500,00	136.748	68.374.000
17.01.08	PERFIL DE TRANSICIÓN MADERA	m	13,00	36.710	477.230
17.01.09	PISO EN GRAVILLA LAVADA No. 2	m²	11,00	27.306	300.366
	Total PISOS				**116.002.242**
	SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS				**495.582.344**
	COSTOS INDIRECTOS				
	Total Oficial del A.I.U.	**ADMINISTRACIÓN**		**20,00%**	**99.116.469**
	28%	**IMPREVISTOS**		**2,00%**	**9.911.647**
		UTILIDAD		**6,00%**	**29.734.941**
	Costo Directo Incluido A.I.U.				**634.345.401**
	I.V.A. / UTILIDAD			**19,00%**	**5.649.639**
	Valor Total del Presupuesto (Incluido A.I.U. e I.V.A. sobre la utilidad)				**639.995.040**
				SMLMV	449,59

Las actividades detalladas en el anterior presupuesto se incluyeron teniendo en cuenta las necesidades actuales de la sede de la **Registraduría Nacional del Estado Civil, Sede Central CAN Bogotá - Cundinamarca.**

Nota: La determinación de un porcentaje de AIU del 28% se calculó entre otros factores, teniendo en cuenta la ubicación geográfica de la sede; adicionalmente se realizó basado en el promedio utilizado por otras entidades con proyectos similares, se considera una práctica prudente, coherente y justificable, que busca equilibrar la eficiencia en el gasto público con la necesidad de asegurar una adecuada ejecución contractual y fomentar la participación de proponentes competitivos, tal como se evidencia en el estudio realizado en el Análisis del Sector.

4.3. Disponibilidad presupuestal:

El Fondo Rotatorio de la Registraduría Nacional del Estado Civil expedirá el correspondiente certificado de disponibilidad presupuestal que se anexará en el presente estudio previo y forma parte integral del mismo.

4.4. Forma de pago:

El Fondo Rotatorio de la Registraduría Nacional del Estado Civil pagará el valor del Contrato, así:

a) Un primer pago equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato, una vez se cumpla como mínimo con el 50% de la ejecución de la obra, previa presentación de la certificación expedida por el supervisor y/o interventor del contrato, la programación de la ejecución de la obra y el plan de calidad en caso de haberse ofertado como factor de calidad e incluir el soporte de pago del Impuesto de Timbre de conformidad con el Decreto 0175 del 14 de febrero de 2025.
b) Un segundo pago equivalente al cuarenta por ciento (40%) del valor del contrato, una vez se cumpla con el 100% de la ejecución de la obra, previa presentación de la certificación expedida por el supervisor y/o interventor del contrato.
c) Un último pago por el saldo del valor del contrato, sujeto a la suscripción del acta de terminación y liquidación del contrato previa presentación de la póliza actualizada, debidamente aprobada en la plataforma transaccional SECOP II y el acta de recio Definitivo a satisfacción y las pólizas actualizadas y vigentes debidamente aprobadas, en la plataforma transaccional SECOP II.

Para cada pago **EL CONTRATISTA** deberá presentar:

- Informe de actividades y/o de ejecución del contrato con su respectivo registro fotográfico (Formato libre del contratista de obra).
- Informe de seguimiento y certificación de cumplimiento expedida por parte del supervisor y/o interventor del contrato.
- Cuadro resumen de cantidades de obra ejecutada con el balance del contrato que soporten el porcentaje de obra realizada, debidamente aprobado y suscrito por el supervisor y/o interventor del contrato.
- Acta de avance de ejecución (Formato FRR).
- Acreditación del pago de aporte al sistema de seguridad social atendiendo a lo establecido en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 50 de la ley 789 de 2002
- Factura electrónica debidamente cargada en las plataformas SIIF y SECOP II. Así mismo, se debe remitir el archivo contenedor (.zip) a la supervisión o interventoría del contrato.
- Certificación de suministros que requieran ingreso al almacén y que puedan ser objeto de inventario (en los casos que aplique).
- Informe de seguimiento y certificación de cumplimiento expedida por parte del supervisor del supervisor y/o interventor .

Nota 1: En caso de ser persona natural deberá aportar para cada pago copia de las planillas de pago sobre el cuarenta por ciento (40%) del valor facturado, como cotizante independiente.

Nota 2: Los pagos señalados están sujetos a la meta global de pagos aprobada por el Consejo Superior de Política Fiscal (CONFIS). El trámite para el pago efectivo de las facturas estará sujeto a los procedimientos administrativos internos de la Entidad y del Ministerio de Hacienda.

Nota 3: Los impuestos y retenciones que surjan del contrato corren por cuenta del futuro contratista para cuyos efectos la Entidad hará las retenciones del caso y cumplirá las obligaciones fiscales que le competen y que ordene la Ley. El proponente debe tener en cuenta en el valor de la propuesta que la Entidad efectúa los descuentos de Ley vigentes.

Nota 4: En la carpeta contractual reposará: Informe de seguimiento con las actividades realizadas durante el respectivo periodo suscrito por el supervisor y/o interventor, informe de actividades presentado por **EL CONTRATISTA** y avalado por el supervisor y demás documentos que soporten el cumplimiento de las obligaciones contractuales, así mismo deberán ser cargados en la plataforma del SECOP II.

Nota 5: Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se adjuntan los documentos requeridos para el pago y/o se presentan de manera incorrecta, el término para pago de esta solo empezará a contarse desde la fecha en que se aporte el último documento y/o se presente en debida forma. Las demoras que se presenten por este concepto serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

PRIMERA FASE – REQUISITOS HABILITANTES: Para determinar la oferta más favorable para la Entidad, las propuestas serán estudiadas técnica, financiera y jurídicamente. Las propuestas que resulten HÁBILES en esta primera fase pasarán a la segunda fase de evaluación.

SEGUNDA FASE - FACTORES PONDERABLES: En esta fase de la evaluación se efectuará el análisis de las propuestas hábiles con base en la aplicación de una de las alternativas de evaluación prevista, de acuerdo con el **COSTO DIRECTO INCLUIDO AIU,** y los demás criterios de evaluación que generan puntaje.

En el presente estudio se indican los requisitos habilitantes de carácter técnico que debe cumplir el oferente.

5.1. FACTORES DE VERIFICACIÓN

En esta etapa, las propuestas se someterán a la verificación de unos requisitos mínimos de experiencia, capacidad jurídica, capacidad financiera, capacidad organizacional. Estos requisitos serán verificados por los integrantes de los diferentes comités, analizando si los

proponentes CUMPLE o NO CUMPLE con los requisitos y especificaciones mínimas exigidas por la Entidad. Si el proponente NO CUMPLE con los requisitos, será declarado NO HÁBIL y el ofrecimiento será rechazado.

HABILITACIÓN JURÍDICA:

Serán definidos por la Oficina Jurídica y se establecerán en el proyecto de pliego de condiciones y en el pliego definitivo.

HABILITACIÓN FINANCIERA:

Los requisitos de capacidad financiera y organizacional que deben cumplir los proponentes serán definidos por la Coordinación de Compras y se establecerán en el proyecto de pliego de condiciones y el definitivo.

HABILITACIÓN TÉCNICA:

5.1.1. EXPERIENCIA:

El proponente deberá aportar el certificado vigente y en firme del Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, expedido dentro de los treinta (30) días calendario, anteriores al cierre del proceso. En el evento en que expire la vigencia del registro durante el período de adjudicación del proceso, se deberá allegar la renovación correspondiente.

En caso de consorcio o Unión Temporal, todos sus integrantes, trátese de personas naturales y/o jurídicas, deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, antes de la fecha de cierre del proceso

El proponente deberá diligenciar el **formato N° 2 – Experiencia** - relacionando máximo cuatro (04) contratos que se encuentren inscritos en el RUP, cuya sumatoria debe ser igual o superior al Presupuesto Oficial estimado para la ejecución del contrato, es decir, **SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUARENTA PESOS M/CTE ($639.995.040)** los cuales equivalen a **449,59 SMMLV** de la actual vigencia.

Cada contrato relacionado deberá estar acompañado de su respectiva certificación expedida por la entidad contratante, o en su defecto, de documentos como el acta final, acta de liquidación o el recibo a satisfacción, en los cuales se evidencien las actividades realmente ejecutadas. Estos documentos deberán contener como información mínima:

- La identificación de la entidad contratante.

- El objeto contractual.
- Actividades ejecutadas

Los demás datos requeridos para la validación serán verificados directamente en el RUP.

Para efectos de verificación de la experiencia, se aclara que el término “adecuación y mantenimiento” hace referencia a actividades propias de obra civil, tales como intervenciones arquitectónicas, instalaciones técnicas, acabados, reparaciones y demás trabajos constructivos que contribuyan a la mejora funcional y estética de espacios físicos en edificaciones.

La experiencia es el conocimiento del proponente derivado de su participación previa en actividades iguales o similares a las previstas en el objeto del contrato, la cual será verificada documentalmente por las Cámaras de Comercio, con base en la información aportada por el proponente en el momento de la inscripción, actualización o renovación y se verificará por parte de la entidad con la información acreditada en el RUP, de la siguiente forma:

Mediante dicho documento se verificará el requisito habilitante de experiencia del proponente, así:

Verificación de la experiencia acreditada en el RUP cuyos contratos se encuentren clasificados en alguno de los siguientes códigos:

Código UNSPSC	Producto
721015	**Servicios de apoyo para la construcción**
721211	**Servicios de construcción de edificios comerciales y de oficina**
721214	**Servicios de construcción de edificios públicos especializados**

En caso de consorcios o uniones temporales, será requisito habilitante que solo uno de sus integrantes acredite ***experiencia*** en al menos uno de los códigos indicados en la tabla anterior y el o los otros integrantes deberán acreditar ***clasificación*** en al menos uno de los códigos de obra indicados en la tabla anterior.

5.1.2. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE – CRITERIOS DIFERENCIALES

Criterios Diferenciales para Mipyme

El proponente que acredite su condición de MIPYME, podrá acreditar la experiencia mínima habilitante con un máximo de cinco (5) contratos.

La condición de MIPYME deberá ser acreditada mediante el Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

NOTA 1. Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

Nota 2: Lo previsto en este numeral aplica sin perjuicio de lo dispuesto en los Acuerdos Comerciales suscritos por el Estado colombiano, pero no rige en las convocatorias limitadas que se realicen conforme a los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del decreto 1082 de 2015.

Criterios Diferenciales para Emprendimientos y Empresas de Mujeres

El proponente que acredite su condición de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional podrá acreditar la experiencia mínima habilitante con un máximo de cinco (5) contratos.

La condición de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional deberá ser acreditada conforme con los requisitos contenidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015.

Nota 1: Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos en el Decreto 1082 de 2015 y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

Concurrencia de Criterios Diferenciales

Los incentivos contractuales para las empresas y emprendimientos de mujeres no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas.

Para los casos en que el proponente logre acreditar su condición de empresas y emprendimientos de mujeres y también de Mipyme, podrá acreditar la experiencia mínima habilitante con un máximo de seis (6) contratos.

NOTAS:

- Para el proponente que haya ejecutado los contratos como miembro de un consorcio, unión temporal, sociedad de objeto único, empresa unipersonal o sociedades en general, se tomará para estos efectos, solo el porcentaje del valor del contrato ejecutado correspondiente a su porcentaje de participación.

- En caso de consorcios o uniones temporales, la experiencia habilitante será la sumatoria de la experiencia de sus integrantes.

El comité designado para la evaluación Técnica verificará el cumplimiento de la experiencia acreditada.

5.2. CONDICIONES TÉCNICAS

Hace referencia a las condiciones técnicas mínimas que debe cumplir el proponente.

El oferente que no cumpla alguno de los requisitos habilitantes de carácter técnico solicitados, será declarado NO HÁBIL **y si no subsana en debida forma dentro del término del traslado del informe** no será tenido en cuenta en la segunda fase de evaluación.

5.2.1. Capacidad de contratación

El proponente deberá acreditar a la fecha de cierre del proceso una Capacidad Residual o K de Contratación mayor o igual a:

PERIODO	1
K Exigida	**$639.995.040**

En caso de que el proponente no cumpla con la Capacidad Residual o K de Contratación solicitada, la Oferta NO será considerada HÁBIL en la evaluación.

Para determinar la Capacidad Residual de cada proponente la Entidad aplicará lo dispuesto en el manual que contiene la metodología de cálculo de la Capacidad Residual expedido por Colombia Compra Eficiente, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.4 del Decreto 1082 de 2015.

Para la correspondiente revisión de la Capacidad “K” residual de contratación, el proponente debe diligenciar los Formatos No. 3, 3A, 3B y 3C.

En el **Formato No. 3** “***INFORMACIÓN DE CONTRATOS VIGENTES DEL PROPONENTE***”, el proponente deberá diligenciar la siguiente información:

- La lista de los contratos en ejecución suscritos con entidades estatales y con entidades privadas para ejecutar obras civiles, así como el valor, fecha de inicio y plazo de tales contratos, incluyendo los contratos de concesión y los contratos de obra suscritos con concesionarios.

- La lista de los contratos en ejecución, suscritos por sociedades, consorcios o uniones temporales, en los cuales el proponente tenga participación, con Entidades Estatales y con entidades privadas para ejecutar obras civiles, así como el valor, fecha de inicio, plazo y porcentaje de participación de tales contratos, incluyendo los contratos de concesión y los contratos de obra suscritos con concesionarios.

En su defecto informar de manera explícita en el mismo formato que no tiene contratos en ejecución, suspendidos o adjudicados por iniciar.

En el **Formato No. 3A** "***CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS PARA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA***" el proponente deberá diligenciar la siguiente información:

- Los contratos inscritos en el RUP relacionados con la actividad de la construcción - segmento 72 del clasificador UNSPSC.

- Porcentaje de participación del proponente en el contratista plural.

- Valor total de los contratos afectados por el porcentaje de participación de éste y su sumatoria.

En el **Formato No. 3B** "***CERTIFICACIÓN DE CAPACIDAD TÉCNICA***" el proponente deberá relacionar el número de socios y profesionales de la arquitectura, ingeniería y/o geología vinculados mediante una relación laboral o contractual conforme a la cual desarrollen actividades relacionadas directamente con la construcción, diligenciando para cada uno de ellos la siguiente información:

- Nombre, profesión, No. de Matricula Profesional, No. y año del contrato laboral o de prestación de servicios profesionales o de la relación contractual y vigencia de dichos contratos.

En el **Formato No. 3C** "***INDICADORES FINANCIEROS PARA EL CALCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACION*****"** el proponente deberá diligenciar la siguiente información:

- Mayor ingreso operacional en los últimos cinco (5) años. (En pesos corrientes)

Nota: En caso de proponentes plurales se deberá diligenciar los Formatos No. 3, 3A, 3B y 3C para cada uno de sus integrantes.

Además, cada integrante deberá adjuntar los siguientes documentos de respaldo:

- Copia de la tarjeta profesional del contador público y/o revisor fiscal que firma los formatos, según aplique.
- Certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores.

5.2.2. PERSONAL PROPUESTO

Para la ejecución de la obra objeto del contrato, el oferente debe disponer del siguiente personal con los requisitos mínimos de formación, experiencia y disponibilidad, descritos a continuación:

- **RESIDENTE DE OBRA:**

#	Cargo	Formación	Experiencia Específica	Disponibilidad
1	Residente de obra.	Ingeniero civil o arquitecto	3 años como residente de obra o director en edificaciones	100 %

La **Experiencia Específica** requerida hace referencia a la experiencia obtenida en proyectos de características técnicas similares al objeto a contratar desempeñando el cargo de Residente de Obra.

- **MAESTRO DE OBRA:**

#	Cargo	Formación	Experiencia Específica	Disponibilidad
1	Maestro de obra.	Certificación COPNIA y/o SENA, Técnico/o Tecnólogo en Obras civiles	2 años como maestro de obra en edificaciones.	100 %

La **Experiencia Específica** requerida hace referencia a la experiencia obtenida en proyectos de características técnicas similares al objeto a contratar desempeñando el cargo de Maestro de Obra en edificaciones.

Será requisito habilitante que el proponente anexe con la propuesta una carta de disponibilidad (personal propuesto) suscrita por el Representante Legal o su apoderado mediante el cual oferente el Residente de obra y el maestro de obra, los cuales deberán cumplir con los requisitos descritos en este numeral, en caso de que éste resulte

adjudicatario del contrato. **(Formato No.6).**

Adicionalmente para acreditar lo anterior el contratista deberá presentar, a la suscripción del acta de inicio los siguientes documentos del personal propuesto (RESIDENTE DE OBRA Y MAESTRO DE OBRA:

- Fotocopia de la tarjeta o matrícula profesional, para los inscritos en el COPNIA y/o certificación expedida por el SENA.
- Fotocopia del acta de grado o del diploma de pregrado.
- Certificado de vigencia de la matrícula profesional con fecha actualizada.
- Certificaciones que acrediten la experiencia específica.

Las certificaciones que acreditan la experiencia requerida deben contener como mínimo la siguiente información:

- Entidad o empresa contratante. (Razón social, dirección, teléfono y/o correo electrónico).
- Objeto del Contrato, cargo.
- Fecha de inicio y terminación.
- Nombre, firma y cargo de quien certifica.

En caso que el oferente, un integrante del oferente o un proponente plural del que hubiese hecho parte el oferente, sea quien certifique la experiencia del personal ofertado, a los documentos antes indicados se deberá adjuntar adicionalmente, copia del contrato de vinculación del trabajador con destinación específica al proyecto y/o acta de liquidación y/o terminación de los contratos en el que se pueda verificar que el profesional intervino en el proyecto y/o certificaciones emitidas por el contratante en la que conste la participación del profesional en el cargo requerido.

En caso de que el proponente resulte adjudicatario de un contrato de obra con la entidad, no podrá presentar el mismo personal ofertado (residente de obra y maestro de obra) en más de un proceso con la entidad o entidades diferentes, toda vez que la dedicación en obra es del 100%

NOTAS COMUNES A LA EXPERIENCIA:

1. Para efectos de la verificación de los años de experiencia del personal solicitado, los proyectos adelantados simultáneamente en el tiempo se computarán una sola vez, esto es, se descontará el tiempo traslapado entre los contratos relacionados.

 La experiencia del personal profesional será tenida en cuenta a partir de partir de la terminación y aprobación del pensum académico de educación superior. (Ley 019 de 2012 art 229).

Para el caso de los ingenieros y arquitectos requeridos se tomará en cuenta para el cálculo de la experiencia profesional lo establecido en la Ley 842 de 2003; para los demás profesionales se tomará la experiencia acorde con la reglamentación de cada profesión.

2. En caso de el personal sea extranjero, para la acreditación de los títulos y experiencia se tendrá en cuenta la reglamentación vigente para cada una de las profesiones y se exigirá en la oferta copia del título o diploma debidamente consularizado o apostillado.

 Para los profesionales en Ingeniería, de conformidad con el capítulo III de la Ley 842 de 2003, para el equipo de trabajo correspondiente a personal extranjero, se exigirá en la oferta copia del título o diploma debidamente consularizado o apostillado y un acta juramentada por el Representante Legal indicando que, si el proponente que ofrece este personal resulta adjudicatario, presentará al momento de la legalización del contrato, el permiso temporal, expedido por el COPNIA.

3. En caso de presentarse certificaciones de estudios en el exterior del personal ofertado, estas certificaciones deberán estar convalidadas en Colombia.

5.2.3. Aval de propuestas.

De acuerdo con lo señalado en el artículo 20 de la Ley 842 de 2003, ***"Las propuestas que se formulen en las licitaciones y concursos abiertos por entidades públicas del orden nacional, seccional o local, para la adjudicación de contratos cuyo objeto implique el desarrollo de las actividades catalogadas como ejercicio de la ingeniería, deberán estar avalados, en todo caso, cuando menos, por un ingeniero inscrito y con tarjeta de matrícula profesional en la respectiva rama de la ingeniería"***.

Cuando la persona natural o cuando el representante legal de la persona jurídica proponente o el representante del Consorcio o Unión Temporal Proponente no posea Tarjeta Profesional como Ingeniero Civil, la propuesta, para ser considerada, deberá estar avalada por un ingeniero civil que posea tarjeta profesional con la respectiva constancia de vigencia. En el caso de las personas jurídicas proponentes extranjeras cuyo representante legal no fuere Ingeniero Civil, la propuesta deberá estar avalada por un Ingeniero Civil debidamente registrado en su país o por un Ingeniero Civil que tenga matrícula profesional en Colombia con la respectiva constancia de vigencia (Copnia).

En acatamiento a lo dispuesto en los artículos 6 y 11 de la Ley 842 de 2003 (reglamentaria del ejercicio de la Ingeniería, sus profesiones afines y auxiliares), en todos los casos deberá adjuntarse a la propuesta fotocopia de la tarjeta profesional acompañada de la fotocopia o certificación de vigencia de la tarjeta profesional del proponente persona

natural o del representante legal de la persona jurídica proponente o del representante del consorcio o unión temporal proponente, según fuere el caso, o, cuando fuere necesario, del profesional que suscriba o avale la propuesta con la respectiva constancia de vigencia.

De acuerdo con lo anterior, la carta de presentación de la propuesta deberá contar con la firma del Ingeniero Civil que la avala, para los casos en que se requiera dicho aval.

El comité designado para la Evaluación Técnica verificará el cumplimiento de este requisito.

5.3. Factores De Ponderación

Las propuestas que resulten hábiles en la primera fase se evaluarán técnica y económicamente, de acuerdo con el procedimiento descrito a continuación:

En esta fase se otorgará una calificación máxima de 100 puntos a las propuestas habilitadas, de acuerdo con los siguientes factores de evaluación:

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
Oferta Económica	79.5 puntos
Factor de Calidad	10 puntos
Apoyo a la Industria Nacional	10 puntos
Puntaje Adicional para Mipyme	0.25
Puntaje Adicional para Emprendimientos y Empresas de Mujeres	0.25
TOTAL, PUNTOS	**100 PTOS**

5.3.1. Propuesta económica (79.5 Puntos).

5.3.1.1. PRIMERA FASE: VERIFICACIÓN DE LA PROPUESTA:

El comité evaluador verificará los siguientes aspectos en el **Formato No. 4 PROPUESTA ECONÓMICA**, a los proponentes habilitados, lo que determinará si la propuesta puede pasar a la segunda fase de la evaluación:

a) El **Formato No. 4 PROPUESTA ECONÓMICA** se debe diligenciar en su totalidad y no debe ser objeto de ninguna modificación por el proponente. En caso de que el proponente no diligencie y/o modifique alguna casilla la propuesta será rechazada.

b) El formato se entregará pre-diligenciado para su ágil aplicación, por tanto, el proponente deberá ofertar y diligenciar únicamente las casillas **VALOR UNITARIO PROPUESTO** para cada uno de los ítems o actividades, con las cuales el formato

realizará los cálculos automáticamente; en ningún caso deberán ser mayores al **VALOR UNITARIO DE REFERENCIA,** so pena de rechazo de la propuesta, así mismo la no oferta será **CAUSAL DE RECHAZO**.

c) El valor ofertado en la casilla **VALOR UNITARIO PROPUESTO** del **FORMATO No. 4 PROPUESTA ECONÓMICA** debe presentarse en pesos colombianos y sin centavos, en caso de presentarse con centavos, este valor se ajustará así: hasta $0,49 se redondeará al valor del peso inmediatamente anterior, de $0,50 en adelante se aproximará al valor del peso siguiente.

d) El **VALOR TOTAL PROPUESTO OBRA CIVIL (Incluido A.I.U. e I.V.A. sobre la utilidad) Formato No. 4 PROPUESTA ECONÓMICA**, en ningún caso deberá ser mayor al 100% del valor del presupuesto oficial previsto para el proceso de selección y/o a su respectivo valor de referencia, so pena de rechazo de la propuesta.

e) En ningún caso el porcentaje total de **A.I.U.** ofertado para el presupuesto de obra podrá ser superior al respectivo porcentaje total de A.I.U. de referencia; igualmente los porcentajes ofertados**,** en los elementos componentes (Administración, Imprevistos, Utilidad), no podrá sobrepasar el porcentaje de referencia indicado para cada uno de ellos, so pena de rechazo de la propuesta.

f) Para efectos de evaluación se procederá a verificar que el número, la descripción, la cantidad y la unidad de cada ítem propuesto, corresponda a la establecida en el **Formato No. 4 OFERTA ECONÓMICA.**

g) Los valores ofertados deben incluir la totalidad de los costos directos, indirectos e impuestos que genere la obra, cubriendo todas las obligaciones y posibilidades de riesgos que emanen del mismo y demás inherentes a la ejecución del contrato; por ningún motivo se considerarán costos adicionales.

h) Corrección Aritmética: Los errores de tipo aritmético que sean cometidos por el PROPONENTE en el **FORMATO No. 4 PROPUESTA ECONÓMICA** serán corregidos por la Entidad y éste será el valor que tomará la Entidad para efectos de la PROPUESTA. La corrección se realizará en el momento de la verificación de la propuesta. Por error aritmético, se entiende aquel en que incurre el proponente cuando realiza una indebida operación matemática, pero con la certeza de las cantidades, requerimientos y valores. Las correcciones efectuadas a las PROPUESTAS de los proponentes, según el procedimiento anterior, serán de forzosa aceptación para éstos.

i) Serán de la exclusiva responsabilidad del proponente, los errores u omisiones en que incurra al indicar los costos y valores totales en su propuesta debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones.

j) Cuando se presente error, omisión o inexactitud en el IVA o impuestos, éstos serán ajustados de conformidad con lo dispuesto en las normas respectivas.

k) Para efectos de verificación se partirá del valor unitario propuesto en el **Formato No. 4**, se verificará que dichos valores se encuentren redondeados al peso, de no ser así, la Entidad efectuará el redondeo correspondiente. Con los valores unitarios redondeados se verificarán aritméticamente las propuestas, se ajustarán los valores en los productos o en la sumatoria de los Valores Totales ofertados. El **VALOR TOTAL PROPUESTO COSTO DIRECTO OBRA CIVIL (Incluido A.I.U.),** corregido y ajustado al peso, será el utilizado para la comparación con las demás propuestas hábiles.

NOTA 1. Para que el proponente realice su oferta económica, la Entidad suministrará en cuadro adjunto al pliego de condiciones el formato No. 4, con la información que no es susceptible de cambios por parte del proponente. Si no obstante lo anterior, el oferente modifica las unidades o las cantidades que allí aparecen, incurrirá en causal de rechazo de la propuesta.

NOTA 2. El valor que corresponde al valor del contrato será el consignado en la casilla **VALOR TOTAL PROPUESTO OBRA CIVIL (Incluido A.I.U. e I.V.A. sobre la utilidad)** por tanto, se sugiere verificar su resultado.

NOTA 3. El Fondo Rotatorio de la Registraduría Nacional del Estado Civil se reserva la posibilidad de verificar las propuestas económicas (radicadas), de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, cuando de conformidad con la información a su alcance estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo, para lo cual requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado, so pena de rechazo de la propuesta. Analizadas las explicaciones, el Comité Económico evaluador, recomendará el rechazo o la continuidad de la oferta explicando sus razones.

5.3.1.2. SEGUNDA FASE: ASIGNACIÓN PUNTAJE

A partir del **VALOR TOTAL PROPUESTO COSTO DIRECTO OBRA CIVIL (Incluido A.I.U.)** de las Ofertas se asignará máximo (79.5) puntos acumulables de acuerdo con el método escogido en forma aleatoria para la ponderación de la oferta económica:

Tabla 1 - Métodos de evaluación de la oferta económica

Método
Media aritmética
Media aritmética alta
Media geométrica
Menor valor

Para la determinación del método se tomarán los primeros dos dígitos después del punto decimal de la Tasa Representativa de Cambio (TRM) del mercado spot de dólares de los Estados Unidos de América certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia publicada en la página web www.superfinanciera.gov.co **vigente para el día hábil siguiente a la fecha de presentación de ofertas**, para estos efectos, será la fecha que se haya indicado en el **cronograma vigente al momento del cierre del proceso de selección**, El método será escogido de acuerdo con los rangos establecidos en la tabla que se presenta a continuación:

Tabla 1 - Asignación de método de evaluación según TRM

Rango (inclusive)	Número	Método
De 0.00 a 0.24	1	Media aritmética
De 0.25 a 0.49	2	Media aritmética alta
De 0.50 a 0.74	3	Media geométrica
De 0.75 a 0.99	4	Menor valor

(i) Media aritmética

Consiste en la determinación del promedio aritmético de las Ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicho promedio aritmético, como resultado de aplicar las siguientes fórmulas:

$$\bar{X} = \sum_{i=1}^{n} \frac{x_i}{n}$$

$\bar{X}$ = Media aritmética.
x_i = Valor de la Oferta ***i*** sin decimales
n = Número total de Ofertas válidas presentadas

Obtenida la media aritmética se procederá a ponderar las Ofertas de acuerdo con la siguiente fórmula.

$$\text{Puntaje i=} \begin{cases} 79.5 \text{ x } \left(1 - \left(\frac{\bar{x} - v_i}{\bar{x}}\right)\right) \text{ para valores menores o iguales a } \bar{x} \\ 79.5 \text{ x } \left(1 - 2\left(\frac{\bar{x} - v_i}{\bar{x}}\right)\right) \text{ para valores mayores a } \bar{x} \end{cases}$$

$\bar{X}$ = *Media aritmética.*
V_i = *Valor total de cada una de las Ofertas i, sin decimales.*
i = Número de oferta.

En el caso de ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética y el valor de la oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

(i) Media aritmética alta

Consiste en la determinación de la media aritmética entre el valor sin decimales de la Oferta válida más alta y el promedio aritmético de las Ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha media aritmética, como resultado de aplicar las siguientes fórmulas:

$$X_A = \frac{V_{max} + \bar{X}}{2}$$

Donde,

X_A = Media aritmética alta.
V_{max} = Valor total sin decimales de la oferta más alta
$\bar{X}$ = Promedio aritmético de las ofertas válidas

Obtenida la media aritmética alta se procederá a ponderar las Ofertas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje i} = \begin{cases} 79.5 \text{ x } \left(1 - \left(\frac{x_A - v_i}{x_A}\right)\right) \text{ para valores menores o iguales a } x_A \\ 79.5 \text{ x } \left(1 - 2\left(\frac{x_A - v_i}{x_A}\right)\right) \text{ para valores mayores a } x_A \end{cases}$$

Donde,

X_A = Media aritmética alta
V_i = Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i
i = Número de oferta.

En el caso de Ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética alta se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética alta y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

(ii) Media geométrica

Consiste en establecer la media geométrica de las ofertas válidas y el presupuesto oficial un número determinado de veces y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha media geométrica, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida.

Para el cálculo de la media geométrica con presupuesto oficial se tendrá en cuenta el número de Ofertas válidas y se incluirá el presupuesto oficial del Proceso de Contratación en el cálculo tantas veces como se indica en el siguiente cuadro:

Tabla 2- Asignación de número de veces del presupuesto oficial

NÚMERO DE OFERTAS (N)	NÚMERO DE VECES QUE SE INCLUYE EL PRESUPUESTO OFICIAL (NV)
1 – 3	**1**
4 – 6	**2**
7 – 9	**3**
10 – 12	**4**
13 – 15	**5**

Y así sucesivamente, por cada tres Ofertas válidas se incluirá una vez el presupuesto oficial del presente Proceso de Contratación.

Posteriormente, se determinará la media geométrica con la inclusión del presupuesto oficial de acuerdo con lo establecido en el cuadro anterior, mediante la siguiente fórmula:

$$G_{PO} = \sqrt[nv+n]{PO \times PO \times \ldots \times PO_{nv} \times P_1 \times P_2 \times \ldots \times P_n}$$

Donde,

G_{PO} *= Media geométrica con presupuesto oficial.*
nv *= Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (PO).*
n *= Número de Ofertas válidas.*
PO *= Presupuesto oficial del Proceso de Contratación.*
Pi *= Valor de la oferta económica sin decimales del Proponente i.*

Establecida la media geométrica se procederá a determinar el puntaje para cada Proponente mediante el siguiente procedimiento:

$$\textbf{Puntaje i}= \begin{cases} 79.5 \text{ x } \left(1 - \left(\frac{G_{PO} - v_i}{G_{PO}}\right)\right) \text{ para valores menores o iguales a } G_{PO} \\ 79.5 \text{ x } \left(1 - 2\left(\frac{G_{PO} - v_i}{G_{PO}}\right)\right) \text{ para valores mayores a } G_{PO} \end{cases}$$

Donde,

G_{PO} *= Media geométrica con presupuesto oficial.*
V_i *= Valor total sin decimales de cada una de las ofertas i*

i = Número de oferta.

En el caso de Ofertas económicas con valores mayores a la media geométrica con presupuesto oficial se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media geométrica con presupuesto oficial y el valor de la oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

(iii) Menor Valor

Consiste en establecer la Oferta de menor y la asignación de puntos se realizará en función de la proximidad de las Ofertas a dicha Oferta de menor, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida. Para la aplicación de este método la RNEC procederá a determinar el menor de las Ofertas válidas y se procederá a la ponderación, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje i} = \left\{ \frac{79.5\ x(v_{MIN})}{v_i} \right.$$

Donde,

V_{MIN} = Menor de las ofertas válidas.
V_i = Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i
i = Número de oferta.

En este caso se tomará el valor absoluto de la diferencia entre el menor valor y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

Para todos los métodos descritos se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje.

5.3.2. PRESENTACIÓN DE UN PLAN DE CALIDAD (10 puntos)

La Entidad asignará al Proponente que se comprometa, mediante la suscripción del **Formato No. 7** Plan de Calidad por parte del Representante Legal, a presentar un Plan de Calidad específico para el proyecto, elaborado conforme a los parámetros establecidos en la última actualización de las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018.

La interventoría o supervisión verificará el cumplimiento de este criterio conforme a lo establecido en las normas mencionadas sin requerir la presentación de certificación alguna.

5.3.3. Apoyo a la industria nacional (LEY 816 DE 2003) (10 PUNTOS)

El Decreto 680 del 22 junio de 2021 modifica el requisito para acceder a los incentivos de la Ley 816/2003 para las contrataciones públicas de servicios, por esta razón se procede a presentar la forma como los proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: (i) servicios nacionales o con trato nacional o por (ii) la incorporación de servicios colombianos. La entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por (i) servicio nacional o con trato nacional y por (ii) incorporación de servicios colombianos.

COMPONENTE NACIONAL OFRECIDO DEL PERSONAL	**PUNTAJES**	**MANIFESTAR BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO (X**
El proponente deberá manifestar bajo la gravedad de juramento que, en caso de resultar adjudicatario, el recurso humano colombiano o sujeto a trato nacional que vincule no será inferior al 50% del total de empleados y contratistas asociados al cumplimiento del contrato	10 PUNTOS	
Para aquellos proponentes cuya oferta no es considerada de servicios nacionales o contrato nacional de acuerdo a lo definido en el Artículo 1 del decreto 680 de 2021 se otorgará 5 puntos a los proponentes que garanticen el 50% de los empleados y contratistas asociados a la ejecución del contrato que sean de nacionalidad colombiana	5 PUNTOS	

Para la ponderación de este ítem se deberá diligenciar el **FORMATO No. 5**, marcando con una x la manifestación bajo la gravedad de juramento la situación en la que se encuentre el oferente.

Nota: Para el caso de la acreditación de la situación del parágrafo del artículo 1º de la Ley 816 de 2003, el **oferente debe presentar la certificación expedida por el director de Asuntos Jurídicos Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores que se acompañará a la documentación que se allegue con la propuesta**.

No se asignará puntaje, si se allega información incompleta o se obvia la información requerida en el **Formato No. 5**.

5.3.4. PUNTAJE ADICIONAL PARA MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS (MÁXIMO 0.25)

Para la calificación de este aspecto se asignará un puntaje máximo de (0.25) del valor total de los puntos y se tendrá en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, que regula lo relacionado con la adopción de criterios diferenciales para Mipyme domiciliadas en Colombia.

Para acreditar la condición de Mipyme se verificará lo pertinente, en el certificado del Registro Único de Proponentes de los oferentes, de conformidad con el parágrafo primero del artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015.

Para obtener el puntaje previsto en este criterio, en el caso de consorcios y uniones temporales, por lo menos uno de sus integrantes deberá acreditar la calidad de Mipyme y deber tener una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en la figura asociativa.

5.3.5. PUNTAJE ADICIONAL PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (MÁXIMO 0.25)

Para la calificación de este aspecto se asignará un puntaje máximo de **CERO PUNTO VEINTICINCO (0.25)** del valor total de los puntos y se tendrá en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1082 de 2015, que regula lo relacionado con la adopción de medidas afirmativas que incentiven la participación de las mujeres en el sistema de compras públicas.

Se asignará el puntaje previsto para a este criterio, únicamente a aquellos oferentes que acrediten **alguna** de las siguientes condiciones:

No	Condición	Medio de Prueba
1	Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las **acciones, partes de interés o cuotas de participación** de la persona jurídica (proponente) **pertenezcan a mujeres** y los derechos de propiedad hayan pertenecido a éstas **durante al menos el último año** anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección.	Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal del proponente, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.

2	Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo1 de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.	Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal del proponente, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación. La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Además, se deberá allegar como soporte, copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.
3.	Cuando la **persona natural sea una mujer** y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección.	Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil vigente.
4.	Para las **asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres** y la participación haya correspondido a éstas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección.	Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.

1 Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.

Las certificaciones que trata el presente numeral deberán expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del proceso de selección.

Para obtener el puntaje previsto en este criterio, en el caso de consorcios y uniones temporales, por lo menos uno de sus integrantes deberá acreditar que (i) es una empresa de mujeres, según alguna de las condiciones antes descritas y que, (ii) tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en la figura asociativa.

5.3.6. REDUCCIÓN POR INCUMPLIMIENTO

En caso de que al proponente o a algún integrante del consorcio o unión temporal se le haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para la presentación de las ofertas, sin importar la cuantía, del total de puntaje obtenido, se realizará un descuento correspondiente al dos por ciento (2%). del total de los puntos obtenidos en el proceso.

Dicha reducción no se aplicará en caso de que los actos administrativos que hayan impuesto **las multas** o la cláusula penal sean objeto de medios de control jurisdiccional a través de las acciones previstas en la Ley 1437 de 2011 o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan; para lo cual el proponente deberá presentar **CON LA OFERTA, la demanda debidamente radicada ante la autoridad judicial correspondiente, la cual deberá haberse radicado antes del cierre de presentación de ofertas.**

NOTA 1: Para efectos de aplicar lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley 2195 de 2022 y parágrafos, las decisiones correspondientes a la imposición de multas o cláusulas penales deben estar en firme e inscritas en el RUP para que sean tenidas en cuenta en el proceso de selección, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 29 y 83 de la Constitución Política de Colombia, siempre que las mismas se hayan impuesto y publicado después del 18 de enero de 2022.

5.4. Orden De Elegibilidad y Desempate

Acorde con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, la ley 2069 de 2020 y el decreto 1860 de 2021, en caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, se aplicarán las siguientes reglas:

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento 125%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.
5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitanas.
6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.
8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.
9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.
10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%);

(b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.
12. Realizar sorteo mediante balotas.

6. ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLO

De conformidad con el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 la Entidad ha incluido la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en el proceso de contratación, entendidos éstos como los eventos que pueden afectar la ejecución contractual y cuya ocurrencia no puede ser predicha de manera exacta por las partes involucradas en el Proceso de Contratación.

Así mismo, según el Decreto 1082 de 2015 se define el Riesgo como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un contrato. También, el Decreto 1082 de 2015 establece que la Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos.

Los riesgos previsibles que pueden afectar el equilibrio económico del contrato en su ejecución de acuerdo con las características de éste. La matriz de riesgos anexa al presente estudio previo.

7. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El proponente que resulte favorecido con la contratación deberá constituir a favor del Fondo Rotatorio de la Registraduría Nacional del Estado Civil, una garantía única (con una entidad bancaria o una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia), de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, que ampare los siguientes riesgos:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO: EL FUTURO CONTRATISTA deberá constituir a favor del Fondo Rotatorio de la Registraduría Nacional del Estado Civil, una garantía única de cumplimiento, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, que ampare:

a) **Cumplimiento del contrato**, que garantice el cumplimento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato, por una suma asegurada igual al veinte por

ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual al termino de ejecución de este y nueve (9) meses más.

b) **Estabilidad y Calidad de la Obra,** por una suma asegurada igual al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia de cinco (5) años, contados a partir de la fecha de recibo a entera satisfacción de la obra suscrita por el interventor del Contrato.

c) **Pago de Salarios, Prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:** Que garantice el pago de Salarios, Prestaciones sociales e indemnizaciones del personal empleado para la ejecución del contrato, por un valor asegurado igual al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y vigente por el término de ejecución de este y tres (3) años más.

d) **Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual:** De acuerdo con el Artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015 se deberá amparar las eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad civil extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista. Esta póliza debe cubrir también los perjuicios ocasionados por eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surjan de las actuaciones, hechos u omisiones de sus subcontratistas autorizados, o en su defecto, debe acreditar que el subcontratista cuenta con seguro propio con el mismo objeto y la Registraduría Nacional sea el asegurado. El valor asegurado deberá ser de 200 SMMLV y vigente por el término de ejecución del contrato.

En concordancia con lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.3.2.9. del Decreto 1082 de 2015, la Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual, deberá relacionar expresamente los siguientes amparos:

1. Predios, labores y operaciones.
2. Perjuicios por daño emergente y lucro cesante.
3. Perjuicios extramatrimoniales.
4. Responsabilidad surgida por actos de contratistas y subcontratistas, salvo que el subcontratista tenga su propio seguro de responsabilidad extracontractual, con los mismos amparos aquí requeridos.
5. Amparo patronal.
6. Vehículos propios y no propios.

En todo caso, en cualquier evento de aumento del valor del contrato o prórroga en su vigencia, EL CONTRATISTA estará obligado a ampliar o prorrogar las garantías en forma proporcional de manera que se mantengan las condiciones originales, cuyos costos deberán ser asumidos por el contratista. Así como el cumplimiento de los amparos mínimos establecidos en el numeral 3º de artículo 2.2.1.2.3.2.9 del decreto 1082 de 2015.

En caso de no ser posible la expedición de alguna de las pólizas de seguros expedidas por una Compañía de Seguros o entidad bancaria, legalmente establecida en Colombia, se aceptarán cualquiera de las otras clases de garantías especificadas en el Articulo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, acorde con el objeto del presente proceso.

Será obligación del futuro contratista mantener indemne la garantía de cumplimiento, frente a cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las acciones del contratista.
El futuro contratista deberá mantener la garantía de cumplimiento, libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes, salvo que justifiquen en los estudios y documentos previos, que atendiendo el objeto y las obligaciones contenidas en cada Contrato y las circunstancias en que éste deberá ejecutarse, no se requiere la inclusión de dicha cláusula.

8. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

De conformidad con el Manual para el manejo de los acuerdos Comerciales en proceso de contratación, versión M-MACPC-14, los procesos de naturaleza de construcción no se encuentran cobijados bajo Acuerdos Comerciales de conformidad con el siguiente cuadro.

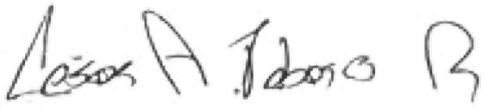
Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación Superior al Valor del A-C	Excepción aplicable al A-C.	Proceso de Contratación cubierto por el A.C.
Alianza Pacífico	Chile	Sí	NO	NO	NO
	México	NO	N/A	N/A	NO
	Perú	Sí	NO	NO	NO
Canadá		Sí	NO	NO	NO
Chile		Sí	NO	NO	NO
Corea		NO	N/A	N/A	NO
Costa Rica		Sí	NO	NO	NO
Estados Unidos		Sí	NO	NO	NO
Estados AELC		Sí	NO	NO	NO
México		NO	N/A	N/A	NO
Triángulo Norte	El Salvador	Sí	NO	NO	NO
	Guatemala	Sí	NO	NO	NO
	Honduras	NO	NO	N/A	NO
Unión Europea		Sí	NO	NO	NO
Comunidad Andina		N/A	N/A	N/A	NO

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

ANEXOS

Planos
Formatos
Matriz SST
Matriz de riesgos

Cordialmente,



CESAR AUGUSTO TABARES RAMIREZ
Coordinador Mantenimiento Y Construcciones

Proyectó: Luis Guillermo Quintero Alzate– Profesional Grupo Mantenimiento y Construcciones

